

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de mayo del 2013.

No. 36

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 040 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se crea el Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral, Chih., como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Pág. 2498

-0-

ACUERDO No. 041 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación del 100% de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial del año 2013 y anteriores, para dicho Municipio.

Pág. 2512

-0-

ACUERDO No. 042 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes el Impuesto predial.

Pág. 2514

-0-

ACUERDO No. 043 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 4º, fracciones II y III; 5º; 6º, fracción VII; 8º, primer párrafo y 15; se adiciona el artículo 8º con un segundo párrafo, y se derogan los artículos 5º, fracciones V y VI; 6º, fracción IX; 12 y 13, todos del Acuerdo Número 31, de fecha 18 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de mayo de ese mismo año.

Pág. 2516

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME Trimestral de Recursos Federales, correspondiente al Primer Trimestre del año 2013 de los ciclos presupuestales 2012, 2011, 2010 y 2009.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

REGISTRO del Padrón Unico de Contratistas del mes de abril de 2013.

Pág. 2519

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 13-13-BIS, relativa a la adquisición de despensas para entregarlas en apoyo a personas de escasos recursos y extrema pobreza, así como de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Pág. 2520

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 14-13, relativa a la adquisición de equipos de protección personal y mascarillas de respiración autónoma para el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Pág. 2521

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2522 a la Pág. 2579

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 28, fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 040

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012, mediante el cual se crea el **Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral, Chih**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo: No Reelección
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**Presidencia Municipal
Hidalgo del Parra, Chih.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y Certifico: Que en el Libro de Actas de Cabildo, en el Acta No.66 de Sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2012, se encuentra asentado el inciso a) del punto No.5 y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

“...5.- Lectura y discusión en su caso de los dictámenes presentados por las comisiones:”...

RESOLUTIVO:

”...**QUINTO**.- Lectura y discusión en su caso de los dictámenes presentados por las comisiones:

a).- Dictamen de la Comisión integrada por todo el Ayuntamiento para revisión propuesta de crear un Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal de Estacionómetros. El C. Regidor Manuel Yáñez Suárez presenta y da lectura al dictamen de la Comisión. El C. Secretario del H. Ayuntamiento lo somete a consideración y por mayoría de trece votos a favor y uno en contra se tomó el siguiente:

ACUERDO No.480 20/XII/2012

En nuestro municipio existe una gran problemática vial, que afecta a quienes viven o visitan la Ciudad regularmente, esto se debe al crecimiento poblacional durante los últimos años, trayendo como consecuencia un incremento significativo de vehículos automotores que circulan diariamente por las calles, generando un daño ecológico, debido a la quema excesiva de combustible, toda vez que no se encuentra fácilmente un lugar para estacionarse.

Por otra parte hay personas que dejan estacionados sus vehículos de 10 a 12 horas al día; también hay comerciantes ambulantes que ocupan espacios mayores al que tiene autorizado; así como comerciantes establecidos que colocan cajas, botes u objetos frente a su negocio por largas horas del día, evitando que alguien más ocupe el espacio; hay quienes invaden la vía pública para extender sus negocios sin respetar los horarios establecidos de carga y descarga, provocando que se estacionen en doble fila.

Aunado a lo anterior, el transporte público también contribuye al estacionarse fuera de sus terminales o bases autorizadas, invadiendo cocheras, zonas peatonales y lugares para personas de capacidades diferentes, inclusive bloquean esquinas, lo que impide que exista una circulación fluida y desahogada por las principales calles.

Bajo este panorama es necesario establecer y reglamentar el estacionamiento en la vía pública de la ciudad, que obligue a los conductores de vehículos automotores, a que utilicen los espacios designados como estacionamiento para permanecer única y exclusivamente el tiempo necesario para atender los asuntos que tengan que tratar en sector que corresponda.

Con la instalación de estacionómetros se permitirá mejorar la fluidez vehicular y la imagen urbana en las calles y avenidas de nuestra ciudad, generándose el uso rotativo de los espacios en las vías públicas destinados al estacionamiento para los conductores de vehículos, ello en beneficio de la ciudadanía parralense.

Es por ello que para una prestación eficiente y eficaz del servicio de estacionómetros se crea un Organismo Público Descentralizado el cual cuente con autonomía de gestión y financiera propia; por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 135, 137, 138 fracción I, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 28 fracciones II, IV, XVIII, XXI y XLIV, 45, 79, 82 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 1, 3, 4, 11, 14, 66, 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua; se resuelve:

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2010 - 2013 DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

CAPÍTULO PRIMERO.
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio dentro del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Artículo 2.- El CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, tiene por objeto:

- I. Administrar el sistema de estacionómetros del Municipio.
- II. Promover, fomentar, realizar y apoyar toda clase de acciones asistenciales y/o de prevención en favor de los grupos vulnerables del municipio de Hidalgo del Parral; Chihuahua, previa focalización que de tales grupos se haga de conformidad a los lineamientos que establecen las leyes relativas a la materia de Desarrollo Social y Humano.
- III. Proponer en su caso los lineamientos, criterios y políticas que deban orientar la aplicación de los recursos captados por el servicio de Estacionómetros a los grupos vulnerables.
- IV. Proponer la organización, la estructura y/o coordinación de las políticas municipales con las federales y estatales, en la materia de asistencia y de prevención direccionadas a los grupos vulnerables, teniendo esto como objetivo el desarrollo social y humano del municipio de Hidalgo del Parral; Chihuahua.
- V. Apoyar las acciones de los distintos sectores de la sociedad, encaminadas a promover el desarrollo social y humano del Municipio.
- VI. Recibir y gestionar todo tipo de aportaciones, subsidios y donativos en efectivo o en especie, del Municipio de Hidalgo del Parral, de Gobierno del Estado, de la Federación, de particulares, organismos e instituciones públicas y privadas.
- VII. Adquirir por compraventa, donación, adjudicación, permuta, cesión y en general por cualquier otro medio permitido por la ley, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales, dichos bienes serán los necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- VIII. Obtener préstamos o cualquier otro tipo de bienes o servicios que sean útiles al CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, los cuales serán los necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- IX. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal o con personas físicas y morales en general, que constituyan un medio para la obtención de recursos o que se consideren necesarios o convenientes para la realización de los fines del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- X. Participar, colaborar y formar parte de sociedades mercantiles, así como de asociaciones y sociedades civiles, institutos y organizaciones, cuando se considere útil o conveniente para los fines del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- XI. Participar en programas de beneficencia desarrollados por otros organismos e instituciones, así como organizar y desarrollar todo tipo de proyectos de servicios a la comunidad y proyectos de responsabilidad social en beneficio de las clases más necesitadas.

XII. Celebrar todos los actos jurídicos relacionados con sus fines.

XIII. En general, realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines indicados.

Artículo 3.- El patrimonio del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, se constituirá:

- I.** Con todo ingreso que le sea generado por sus actividades.
- II.** Con los subsidios, donaciones y aportaciones que le hagan los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, en general, instituciones, empresas o particulares.
- III.** Con los frutos de su patrimonio y los ingresos que obtenga en el desarrollo de sus obras y actividades, así como por los intereses de sus recursos disponibles que deberá colocar procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez compatibles con la seguridad de la inversión y los requerimientos de su actividad.
- IV.** Con los créditos que obtenga para la realización de sus fines.
- V.** Con los bienes muebles e inmuebles, y demás bienes o derechos que adquiera o que le sean destinados para el cumplimiento de sus fines.
- VI.** Por los legados que se le otorguen y por los bienes y derechos que por la vía sucesoria le correspondan conforme a la Legislación Civil.
- VII.** Por cualquier percepción de carácter Civil o Mercantil de la que resulte beneficiario; y
- VIII.** En general, por cualquier ingreso que perciba destinado al cumplimiento de su objetivo.

Artículo 4.- La administración del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, estará a cargo de un Comité Directivo y de un Administrador; este último será nombrado por el propio Comité a propuesta del Presidente Municipal y únicamente tendrá facultades de carácter administrativo y operativo de la oficina del sistema de estacionómetros del Municipio.

Artículo 5.- El Comité Directivo es la máxima autoridad del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, y estará integrado de la siguiente forma:

- I.** Por el Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente, o por la persona en quien delegue su representación.
- II.** El Administrador del Consejo, quien fungirá como Secretario.
- III.** Por un regidor representante de cada una de las Fracciones que conformen el Ayuntamiento.
- IV.** Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio.
- V.** Un Representante de los comerciantes, con establecimiento comercial ubicado dentro del área de parquímetros,
- VI.** Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
- VII.** Un representante de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana.

Artículo 6.- Los empresarios que formen parte Comité Directivo serán nombrados por la Cámara a que pertenezcan. Toda designación o revocación de representantes ante el Comité Directivo del Consejo Municipal de Estacionómetros que realice cada una de las Cámaras, deberá notificarse por escrito al Presidente del Consejo, sin lo cual no surtirán sus efectos ni una ni otra.

Artículo 7.- El cargo desempeñado con el carácter de consejero es honorario, con excepción del Administrador. Los miembros del Comité Directivo designarán a sus suplentes. En caso de ejercer la suplencia, los miembros suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los miembros propietarios.

Artículo 8.- Los miembros del Comité Directivo a que se refieren las primeras dos fracciones del Artículo 5 de este acuerdo, formarán parte del mismo mientras permanezcan en sus respectivos cargos públicos y los miembros a que se refieren las fracciones III a la VI del artículo anterior, lo harán en tanto no sean substituidos por los consejos directivos de la Cámara a que pertenezcan.

Artículo 9.- El Comité Directivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Remitir al Ayuntamiento modificaciones o reformas al reglamento interior del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, en el cual deberá determinarse la organización interna del mismo y los cargos que deban ser considerados de confianza.
- II. Remitir al Ayuntamiento propuestas de normas generales, criterios y políticas que deban orientar las actividades del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- III. Vigilar el patrimonio del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- IV. Autorizar las inversiones del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, incluyendo la adquisición de valores bancarios, procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez.
- V. Examinar y en su caso, aprobar los estados de contabilidad y financieros del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- VI. Aprobar, en su caso los presupuestos de ingresos y egresos del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- VII. Analizar y en su caso, aprobar los programas de trabajo.
- VIII. Aprobar, en su caso los informes del Administrador.
- IX. Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento de los planes y programas aprobados.
- X. Autorizar al Administrador para que celebre convenios con la Administración Municipal, Estatal o Federal, que se consideren útiles o convenientes para el Consejo Municipal de Estacionómetros.
- XI. Aprobar la celebración de empréstitos para la realización del objeto del Consejo.
- XII. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con la realización de los objetivos del Consejo.

Artículo 10.- El Comité Directivo sesionará cuando menos una vez al mes en forma ordinaria. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cada vez que sea necesario y sean convocadas por el Presidente del Consejo, o por una tercera parte de los miembros. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. Para su validez se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de los integrantes. En caso de empate, el Presidente Municipal, o quien lo supla conforme a este acuerdo, tendrá voto de calidad.

Artículo 11.- El Presidente del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, tiene las siguientes facultades:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las que se celebren.
- II. Ejecutar los acuerdos del Comité Directivo.
- III. Representar al Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral, Chih., con las facultades y atribuciones que éste le confiera.

Artículo 12.- Los funcionarios o empleados que deban manejar fondos del Consejo, otorgarán la garantía que al efecto les fije el Comité Directivo.

Artículo 13.- Los movimientos contables y económicos que realice el CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, serán supervisados por el Síndico Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo: La primera sesión del Comité Directivo será convocada y presidida por el Presidente Municipal, para que se lleve a cabo dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y en la misma será aprobado el calendario de las sesiones subsecuentes.

Artículo Tercero: Los representantes de la Iniciativa Privada deberán ser nombrados dentro de los primeros cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”

HGO. DEL PARRAL, CHIH., 15 DE ENERO DE 2013

¡UNIDOS AVANZAMOS TODOS!

MTRO. JORGE DÍAZ SÁENZ. Rúbrica
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS
H. AYUNTAMIENTO 2010-2013

En la Ciudad de Hgo. del Parral, Chihuahua, siendo las ocho horas con quince minutos del día veinte de Diciembre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Hidalgo", de Presidencia Municipal, el C. Lic. César Omar Dajlala Amaya Presidente Municipal Constitucional, el C. Alfredo Salayandía Sáenz, Sindico Municipal y los CC. Regidores Lic. Sergio Macario Barraza Ponce, C. Francisco Javier Chávez Torres, C. María de Jesús Escot Castillo, Ing. José Luis Franco Jurado, Lic. Miguel Eugenio Del Monserrat Herrera Escalante, Ing. Oscar Armando Gutiérrez Valdez, C. Luz Elena Loya Calderón, Lic. Deborah Yuri Medina González, Prof. Carmelo Alejandro Muñoz Trejo, Dr. Julián Fernando Robles Rentería, C. María Ofelia Tarín Baca, C. María Guadalupe Torres Chavira, Ing. José Antonio Villela Loya, C. Manuel Yáñez Suárez y fungiendo como Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Jorge Díaz Sáenz, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo la siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Someter a consideración la aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Lectura de correspondencia: **A).**- Declaración de Situación Patrimonial Final del Lic. Guillermo P. Ramírez Gutiérrez. **B).**- Escrito girado por el Arq. Gustavo Jáuregui Mejía, Residente de Obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, mediante el cual solicita la condonación de pago de permiso de construcción para la construcción de Estadio Olímpico en esta ciudad. **C).**- Escrito girado por el Arq. Gustavo Jáuregui Mejía, Residente de Obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, mediante el cual solicita la condonación del pago del permiso de construcción para la obra del edificio que albergará las Dependencias de Gobierno del Estado en esta Ciudad.
5. Lectura y discusión en su caso de los dictámenes presentados por las comisiones:
 - a).- Dictamen de la Comisión integrada por todo el Ayuntamiento para revisión propuesta de crear un Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal de Estacionómetros.
 - b).- Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos, Seguridad Pública, Turismo, Gobernación, Acción Cívica, Obras y Servicios Públicos y Salud para revisión petición Mesa Directiva de la Col. Las Fuentes IV Etapa.
 - c).- Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos, Educación, Economía y Seguridad Pública para revisión modificación Acdo. De Cabildo No.1015 de fecha 15/III/2010 respecto a donación de terreno en la Col. Paseos de Almanceña.
6. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2013.
7. Solicitud de modificación del Acuerdo de Cabildo No.122 07/IV/2011 mediante el cual se autorizó la creación del Consejo Local de Tutelas.
8. Informe de Comisiones.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, haciendo constar la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento citados en el proemio de la presente acta, por lo que existe quórum legal y los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

SEGUNDO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración el orden del día y el mismo es aprobado por unanimidad.

TERCERO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento obvia la lectura del Acta No.65 de sesión celebrada el día 6 de Diciembre del presente, en virtud de que la misma fue anexada a la convocatoria para esta sesión, por lo que la somete a consideración y la misma es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- Lectura de correspondencia:

A).- En este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jorge Díaz Sáenz, informa que se recibió Declaración de Situación Patrimonial Final del Lic. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, dando con ello cumplimiento al Artículo 94 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

B).- En atención a este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al escrito girado por el Arq. Gustavo Jáuregui Mejía, Residente de Obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, mediante el cual solicita la condonación de pago de permiso de construcción para la construcción de Estadio Olímpico ubicado dentro del Rancho "de infiernito" Km. 2.4 de la Carretera Parral - Jiménez. Por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO No.478 20/XII/2012

Se turna a Comisión de Hacienda, Obras y Servicios, Seguridad Pública, Educación y Gobernación para revisión petición exención licencia de construcción para la obra del Estadio Olímpico.

C).- Respecto a este punto el C. Secretario da lectura al escrito girado por el Arq. Gustavo Jáuregui Mejía, Residente de Obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, mediante el cual solicita la condonación del pago del permiso de construcción para la obra del edificio que albergará las Dependencias de Gobierno del Estado en la Avenida 20 de Noviembre esta Ciudad.

ACUERDO No.479 20/XII/2012

Se turna a Comisión de Hacienda, Obras y Servicios, Seguridad Pública, Educación y Gobernación para revisión petición exención licencia de construcción para la obra del Edificio que albergará las Dependencias de Gobierno del Estado en la Ciudad.

QUINTO.- Lectura y discusión en su caso de los dictámenes presentados por las comisiones:

a).- Dictamen de la Comisión integrada por todo el Ayuntamiento para revisión propuesta de crear un Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal de Estacionómetros. El C. Regidor Manuel Yáñez Suárez presenta y da lectura al dictamen de la Comisión. El C. Secretario del H. Ayuntamiento lo somete a consideración y por mayoría de trece votos a favor y uno en contra se tomó el siguiente:

ACUERDO No.480 20/XII/2012

En nuestro municipio existe una gran problemática vial, que afecta a quienes viven o visitan la Ciudad regularmente, esto se debe al crecimiento poblacional durante los últimos años, trayendo como consecuencia un incremento significativo de vehículos automotores que circulan diariamente por las calles, generando un daño ecológico, debido a la quema excesiva de combustible, toda vez que no se encuentra fácilmente un lugar para estacionarse.

Por otra parte hay personas que dejan estacionados sus vehículos de 10 a 12 horas al día; también hay comerciantes ambulantes que ocupan espacios mayores al que tiene autorizado; así como comerciantes establecidos que colocan cajas, botes u objetos frente a su negocio por largas horas del día, evitando que alguien más ocupe el espacio; hay quienes invaden la vía pública para extender sus negocios sin respetar los horarios establecidos de carga y descarga, provocando que se estacionen en doble fila.

Aunado a lo anterior, el transporte público también contribuye al estacionarse fuera de sus terminales o bases autorizadas, invadiendo cocheras, zonas peatonales y lugares para personas de capacidades diferentes, inclusive bloquean esquinas, lo que impide que exista una circulación fluida y desahogada por las principales calles.

Bajo este panorama es necesario establecer y reglamentar el estacionamiento en la vía pública de la ciudad, que obligue a los conductores de vehículos automotores, a que utilicen los espacios designados como estacionamiento para permanecer única y exclusivamente el tiempo necesario para atender los asuntos que tengan que tratar en sector que corresponda.

Con la instalación de estacionómetros se permitirá mejorar la fluidez vehicular y la imagen urbana en las calles y avenidas de nuestra ciudad, generándose el uso rotativo de los espacios en las vías públicas destinados al estacionamiento para los conductores de vehículos, ello en beneficio de la ciudadanía parralense.

Es por ello que para una prestación eficiente y eficaz del servicio de estacionómetros se crea un Organismo Público Descentralizado el cual cuente con autonomía de gestión y financiera propia; por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 135, 137, 138 fracción I, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 28 fracciones II, IV, XVIII, XXI y XLIV, 45, 79, 82 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 1, 3, 4, 11, 14, 66, 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua; se resuelve:

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2010 - 2013 DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

**CAPÍTULO PRIMERO.
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.- Se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio dentro del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Artículo 2.- El CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, tiene por objeto:

- I. Administrar el sistema de estacionómetros del Municipio.
- II. Promover, fomentar, realizar y apoyar toda clase de acciones asistenciales y/o de prevención en favor de los grupos vulnerables del municipio de Hidalgo del Parral; Chihuahua, previa focalización que de tales grupos se haga de conformidad a los lineamientos que establecen las leyes relativas a la materia de Desarrollo Social y Humano.
- III. Proponer en su caso los lineamientos, criterios y políticas que deban orientar la aplicación de los recursos captados por el servicio de Estacionómetros a los grupos vulnerables.

- IV. Proponer la organización, la estructura y/o coordinación de las políticas municipales con las federales y estatales, en la materia de asistencia y de prevención direccionadas a los grupos vulnerables, teniendo esto como objetivo el desarrollo social y humano del municipio de Hidalgo del Parral; Chihuahua.
- V. Apoyar las acciones de los distintos sectores de la sociedad, encaminadas a promover el desarrollo social y humano del Municipio.
- VI. Recibir y gestionar todo tipo de aportaciones, subsidios y donativos en efectivo o en especie, del Municipio de Hidalgo del Parral, de Gobierno del Estado, de la Federación, de particulares, organismos e instituciones públicas y privadas.
- VII. Adquirir por compraventa, donación, adjudicación, permuta, cesión y en general por cualquier otro medio permitido por la ley, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales, dichos bienes serán los necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- VIII. Obtener préstamos o cualquier otro tipo de bienes o servicios que sean útiles al CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, los cuales serán los necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- IX. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal o con personas físicas y morales en general, que constituyan un medio para la obtención de recursos o que se consideren necesarios o convenientes para la realización de los fines del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- X. Participar, colaborar y formar parte de sociedades mercantiles, así como de asociaciones y sociedades civiles, institutos y organizaciones, cuando se considere útil o conveniente para los fines del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- XI. Participar en programas de beneficencia desarrollados por otros organismos e instituciones, así como organizar y desarrollar todo tipo de proyectos de servicios a la comunidad y proyectos de responsabilidad social en beneficio de las clases más necesitadas.
- XII. Celebrar todos los actos jurídicos relacionados con sus fines.
- XIII. En general, realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines indicados.

Artículo 3.- El patrimonio del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, se constituirá:

- I. Con todo ingreso que le sea generado por sus actividades.
- II. Con los subsidios, donaciones y aportaciones que le hagan los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, en general, instituciones, empresas o particulares.
- III. Con los frutos de su patrimonio y los ingresos que obtenga en el desarrollo de sus obras y actividades, así como por los intereses de sus recursos disponibles que deberá colocar procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez compatibles con la seguridad de la inversión y los requerimientos de su actividad.
- IV. Con los créditos que obtenga para la realización de sus fines.
- V. Con los bienes muebles e inmuebles, y demás bienes o derechos que adquiera o que le sean destinados para el cumplimiento de sus fines.
- VI. Por los legados que se le otorguen y por los bienes y derechos que por la vía sucesoria le correspondan conforme a la Legislación Civil.
- VII. Por cualquier percepción de carácter Civil o Mercantil de la que resulte beneficiario; y
- VIII. En general, por cualquier ingreso que perciba destinado al cumplimiento de su objetivo.

Artículo 4.- La administración del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, estará a cargo de un Comité Directivo y de un Administrador; este último será nombrado por el propio Comité a propuesta del Presidente Municipal y únicamente tendrá facultades de carácter administrativo y operativo de la oficina del sistema de estacionómetros del Municipio.

Artículo 5.- El Comité Directivo es la máxima autoridad del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, y estará integrado de la siguiente forma:

- I. Por el Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente, o por la persona en quien delegue su representación.
- II. El Administrador del Consejo, quien fungirá como Secretario.
- III. Por un regidor representante de cada una de las Fracciones que conformen el Ayuntamiento.
- IV. Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio.
- V. Un Representante de los comerciantes, con establecimiento comercial ubicado dentro del área de parquímetros,
- VI. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
- VII. Un representante de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana.

Artículo 6.- Los empresarios que formen parte Comité Directivo serán nombrados por la Cámara a que pertenezcan. Toda designación o revocación de representantes ante el Comité Directivo del Consejo Municipal de Estacionómetros que realice cada una de las Cámaras, deberá notificarse por escrito al Presidente del Consejo, sin lo cual no surtirán sus efectos ni una ni otra.

Artículo 7.- El cargo desempeñado con el carácter de consejero es honorario, con excepción del Administrador. Los miembros del Comité Directivo designarán a sus suplentes. En caso de ejercer la suplencia, los miembros suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los miembros propietarios.

Artículo 8.- Los miembros del Comité Directivo a que se refieren las primeras dos fracciones del Artículo 5 de este acuerdo, formarán parte del mismo mientras permanezcan en sus respectivos cargos públicos y los miembros a que se refieren las fracciones III a la VI del artículo anterior, lo harán en tanto no sean substituidos por los consejos directivos de la Cámara a que pertenezcan.

Artículo 9.- El Comité Directivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Remitir al Ayuntamiento modificaciones o reformas al reglamento interior del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, en el cual deberá determinarse la organización interna del mismo y los cargos que deban ser considerados de confianza.
- II. Remitir al Ayuntamiento propuestas de normas generales, criterios y políticas que deban orientar las actividades del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- III. Vigilar el patrimonio del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- IV. Autorizar las inversiones del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, incluyendo la adquisición de valores bancarios, procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez.
- V. Examinar y en su caso, aprobar los estados de contabilidad y financieros del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- VI. Aprobar, en su caso los presupuestos de ingresos y egresos del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
- VII. Analizar y en su caso, aprobar los programas de trabajo.
- VIII. Aprobar, en su caso los informes del Administrador.
- IX. Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento de los planes y programas aprobados.
- X. Autorizar al Administrador para que celebre convenios con la Administración Municipal, Estatal o Federal, que se consideren útiles o convenientes para el Consejo Municipal de Estacionómetros.
- XI. Aprobar la celebración de empréstitos para la realización del objeto del Consejo.
- XII. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con la realización de los objetivos del Consejo.

Artículo 10.- El Comité Directivo sesionará cuando menos una vez al mes en forma ordinaria. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cada vez que sea necesario y sean convocadas por el Presidente del Consejo, o por una tercera parte de los miembros. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. Para su validez se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de los integrantes. En caso de empate, el Presidente Municipal, o quien lo supla conforme a este acuerdo, tendrá voto de calidad.

Artículo 11.- El Presidente del CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, tiene las siguientes facultades:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las que se celebren.
- II. Ejecutar los acuerdos del Comité Directivo.
- III. Representar al Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral, Chih., con las facultades y atribuciones que éste le confiera.

Artículo 12.- Los funcionarios o empleados que deban manejar fondos del Consejo, otorgarán la garantía que al efecto les fije el Comité Directivo.

Artículo 13.- Los movimientos contables y económicos que realice el CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, serán supervisados por el Síndico Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo: La primera sesión del Comité Directivo será convocada y presidida por el Presidente Municipal, para que se lleve a cabo dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y en la misma será aprobado el calendario de las sesiones subsecuentes.

Artículo Tercero: Los representantes de la Iniciativa Privada deberán ser nombrados dentro de los primeros cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

b).- Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos, Seguridad Pública, Turismo, Gobernación, Acción Cívico, Obras y Servicios Públicos y Salud para revisión petición Mesa Directiva de la Col. Las Fuentes IV Etapa. (Prórroga).

c).- Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos, Educación, Economía y Seguridad Pública para revisión modificación Acdo. De Cabildo No.1015 de fecha 15/III/2010 respecto a donación de terreno en la Col. Paseos de Almanceña. El C. Regidor Prof. Alejandro Muñoz Trejo presenta y da lectura al dictamen de la Comisión. El C. Secretario del H. Ayuntamiento lo somete a consideración y por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO No.481 20/XII/2012

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 10, artículo 28 fracciones III, XVI, XVIII y XLIV, artículos 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Artículos 3, 4, 11, 14 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; Artículos 2223 y 2231 del Código Civil del Estado de Chihuahua; se resuelve:

Toda vez que se realizó el estudio correspondiente y al haber verificado que no ha sido formalizada la donación que se otorgó mediante el acuerdo de cabildo No. 1015 de fecha 15 de julio del 2010, este Cabildo con el objeto de regularizar la propiedad que hoy en día ocupa la Escuela Primaria Carmen Tarín Ibarra y el Jardín de niños Luis Donald Colosio Murrieta, autoriza la modificación del acuerdo antes mencionado, con la finalidad de que el terreno donado a gobierno del Estado se otorgue a la Comisión Estatal de Vivienda, para que a su vez este Organismo done el inmueble que ahora ocupan los planteles escolares del Estado.

Por lo anterior este H. Ayuntamiento autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la Comisión Estatal de Vivienda de Gobierno del Estado, del terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Paseos de la Almanceña en el lote No. 1 de la manzana No.24 con una superficie de 6,478.24 metros cuadrados (seis mil cuatrocientos setenta y ocho metros, veinticuatro centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,117.2818	757.8611
1	2	S 67°46'49.10" W	21.69	2	2,109.0783	737.7788
2	4	S 64°02'57.40" W CENTRO DE CURVA DELTA=07°27'43.39" RADIO=150.00	19.52 LONG. CURVA= SUB.TAN=	4 3 19.54 9.78	2,100.5356 1,970.2172	720.2254 794.5027
4	5	S 60°19'05.70" W	80.66	5	2,060.5952	650.1505
5	7	S 76°06'25.41" W CENTRO DE CURVA DELTA=31°34'39.42" RADIO=50.00	27.21 LONG. CURVA= SUB.TAN=	7 6 27.56 14.14	2,054.0620 2,104.0346	623.7372 625.3914
7	8	N 35°20'53.19" E	6.85	8	2,059.6477	627.6992
8	10	N 22°53'10.58" E CENTRO DE CURVA DELTA=24°55'25.21" RADIO=43.00	18.56 LONG. CURVA= SUB.TAN=	10 9 18.71 9.50	2,076.7447 2,084.5250	634.9164 592.6261
10	11	N 10°25'27.98" E	24.49	11	2,100.8295	639.3474
11	13	N 33°19'18.54" E CENTRO DE CURVA DELTA=45°47'41.12" RADIO=30.00	23.34 LONG. CURVA= SUB.TAN=	13 12 23.98 12.67	2,120.3364 2,095.4013	652.1717 668.8522
13	14	N 56°13'09.10" E	69.60	14	2,159.0377	710.0249
14	16	N 33°06'44.29" E CENTRO DE CURVA DELTA=46°12'49.62" RADIO=20.00	15.70 LONG. CURVA= SUB.TAN=	16 15 16.13 8.53	2,172.1863 2,175.6611	718.6004 698.9045
16	1	S 35°34'03.31" E	67.50	1	2,117.2818	757.8611
SUPERFICIE = 6,478.243 m2						

Condicionándose el presente acuerdo a que la Comisión Estatal de Vivienda de Gobierno del Estado otorgue la enajenación a título gratuito del terreno ubicado en la manzana 10 del lote 1 de la Calle Paseos de la Almanceña, con una superficie de 6,890.62 metros cuadrados (seis mil ochocientos noventa metros con sesenta y dos centímetros cuadrados) mismo que actualmente ocupa la Escuela Primaria Carmen Tarín Ibarra y el Jardín de niños Luis Donald Colosio Murrieta a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SEXTO.- En desahogo de este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que está a consideración el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013. El C. Regidor Ing. José Luis Franco Jurado da lectura a escrito mediante el cual los Regidores del Partido Acción Nacional fijan su postura respecto al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013. El C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración la propuesta del Proyecto y previa deliberación por mayoría de ocho votos a favor y seis en contra se tomó el siguiente:

ACUERDO No.482 20/XII/2012

I.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua, se aprueba por mayoría de nueve votos a favor y seis en contra, en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe total de \$ 294,788,161.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.), mismo que incluye el presupuesto de la Sindicatura por un importe de \$ 1,226,167.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), para el Año 2013; de conformidad con los Ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado, mediante la Ley respectiva; mismo que se detalla de la siguiente forma:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 225,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,600,000.00
REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 120,500,660.58
REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 6,678,400.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,714,000.00
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 22,402,200.00
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	\$ 1,707,000.00
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	\$ 40,000.00
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 8,421,000.00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,527,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 670,501.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 16,426,000.00
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 2,495,500.00
SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	\$ 4,919,600.00
GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGURO	\$ 3,009,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$ 3,640,000.00
MANTENIMIENTO DE OBRAS	\$ 6,896,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$ 10,021,754.12
TRANSFERENCIAS	\$ 10,419,000.00
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	\$ 3,690,000.00
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	\$ 267,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 13,300,439.92
APORTACIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 50,218,106.24
TOTAL	\$ 294,788,161.85

II.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO.- Respecto a este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acuerdo de Cabildo No.122 de fecha 07/IV/2011 mediante el cual se autorizó la integración del Consejo Local de Tutelas y del cual se solicita su modificación en virtud de que dos de sus integrantes ya no pertenecen a la plantilla laboral de este Municipio. Por lo que somete a consideración la petición y por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO No.483 20/XII/2012

Se modifica el Acuerdo de Cabildo No.122 de fecha 07/IV/2011 para quedar en los siguientes términos:

Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas de la siguiente forma:

PRESIDENTE DEL CONSEJO: MTRO. JORGE DÍAZ SÁENZ

PRIMER VOCAL: LIC. JOSÉ ANTONIO VENCES PRIETO

SEGUNDO VOCAL: LIC. GERARDO FLORES BOTELLO.

OCTAVO.- Informe de Comisiones:

La C. Regidora María de Jesús Escot informa que el día 14 de diciembre representó al C. Presidente Municipal en el evento de la bendición del techumbre de la Casa Hogar, de igual forma le agradecieron el pago del Impuesto Predial, haciéndolo extensivo para los compañeros y el Síndico que van a participar con dicho pago.

La C. Regidora María Ofelia Tarín Baca informa que el día 12 de Diciembre representó al C. Presidente Municipal en el Festival Navideño organizado por la USAER CAM, en el Salón Mutualista, en dónde participaron niños de Educación Especial.

El C. Regidor Dr. Julián Fernando Robles informa que el día 12 de Diciembre representó al C. Presidente Municipal en el evento denominado "La música en mi escuela", el cual se llevó a cabo en el Templo de San José, en donde participaron cerca de seiscientos alumnos de secundaria y una escuela primaria.

El C. Presidente Municipal agradece la representación que hacer de él en las diferentes actividades a las que son convocados.

NOVENO.- Asuntos Generales:

1.- Escrito signado por el C. Feliciano Tarín Amaya. El C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al escrito que gira el C. Feliciano Tarín Amaya y mediante el cual solicita se le permute terreno municipal ubicado en la Calle Lucio Blanco de la Colonia Héroes de la Revolución con superficie aproximada de 1,650 m2, por terreno de su propiedad con superficie de 1,500 m2 ubicado en la Calle General Roque González Garza de la Col. Héroes de la Revolución. El C. Presidente Municipal manifiesta que en este caso el terreno municipal queda en medio de dos propiedades de ellos, por eso están solicitando la permuta por otro terreno de su propiedad más chico que el del municipio, pero están en la disposición de pagar la diferencia o con otro terreno, mencionando también que es una empresa que ha apoyado a la administración, en varias ocasiones ha donado despensas, generan varios empleos y han ido creciendo pues el beneficio se queda en Parral, por lo que solicita que una comisión lo analice. Por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO No.484 20/XII/2012

Se turna a Comisión de Asentamientos Humanos, Seguridad Pública, Obras y Servicios, Economía, Salud, Trabajo y Previsión Social, Ecología y Grupos Vulnerables, Educación, Hacienda y Gobernación para revisión solicitud de permuta de terreno a favor del C. Feliciano Tarín Amaya.

2.- Cambio del Secretario del H. Ayuntamiento ante los Consejos y Comités. Respecto a este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la modificación del nombre del C. Secretario del H. Ayuntamiento, en la integración de los Consejos y Comités en donde participa, siendo los siguientes: Consejo Municipal de la Juventud, Consejo Municipal de Protección Civil, Consejo Municipal de Educación, Consejo Municipal de Fomento Económico, Consejo Consultivo del Archivo Histórico, Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, Comité Resolutivo de Obra Pública, Comité de Compras, Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal y Consejo del Desarrollo Integral de la Familia. Por lo que somete a consideración la petición y por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO No.485 20/XII/2012

Se autoriza el cambio del Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Jorge Díaz Sáenz, en los Consejos y Comités antes mencionados.

3.- IN Mujeres. El C. Regidor Ing. José Luis Franco manifiesta que durante este año han estado tratando el tema del Instituto Municipal de las Mujeres y se han dado diferentes manifestaciones y diferentes posiciones y es un tema que él creía que ya estaba finiquitado vuelve a resurgir esta semana, ya que le llamaron de la Ciudad de México del Instituto Nacional de las Mujeres por el caso del Programa del 2011 y que no ha sido comprobado en su totalidad, por lo que solicita al Sr. Presidente Municipal que se incluya a la Dirección de Evaluación y Seguimiento para que con su intervención puedan solicitar primero informar al Instituto Nacional de las Mujeres sobre el recurso de \$ 105,000.00 y que después que sea informado en forma correcta y aceptada por ellos, sea mostrada ante este H. Ayuntamiento la carta liberación de este caso y así poder acceder a las convocatorias que emite el Instituto Nacional de las Mujeres para el 2013. El C. Presidente Municipal manifiesta que con mucho gusto habrá de presentar los avances para la próxima sesión si ya se tiene la carta de liberación, si no un informe y luego en lo que se tenga la carta con mucho gusto se presentará.

4.- Petición de Vecinos. El C. Regidor Francisco Javier Chávez manifiesta que a nombre de algunos Vecinos de la Colonia La Huerta solicitan si se puede mandar a que se les cambie el encendido de las luces de la Colonia desde la Secundaria Federal hasta el túnel que está por el Bol Tarahumara y todo el sector de la Huerta, porque ayer a las siete de la tarde todavía no prendía y estaba muy oscuro, a lo mejor está desprogramado el reloj. De igual forma manifiesta que la otra petición de los vecinos fue en julio, que el la reportó en obras públicas que por las lluvias algunas calles estaba en mal estado y hasta la fecha no han ido a ponerles atención, son las Calles Presidio entre la Holanda e Inglaterra y la otra la Frontera Douglas por el sector de la Capilla del Espíritu Santo y en la Col. López Portillo le están reportando algunas lámparas apagadas en la Calle Garbanzo y del Café y no los han atendido.

5.- Solicitud de apoyo Jardín de Niños. El C. Regidor Francisco Javier Chávez manifiesta que el día de ayer la Directora de un Jardín de Niños María Montessori le comentaba que solicitó el apoyo para que le instalaran unas lámparas, que ellos las tienen solo sería que las instalaran, esta solicitud se la hizo al Director de Servicios Públicos y no la han atendido. El C. Presidente Municipal manifiesta que las escuelas a veces piensan que es la obligación del municipio, incluso la presencia en los saludos ha salido caro, porque aprovechan para que vean las necesidades que todos tenemos y que en medida de las posibilidades se han apoyado, donde no se puede se les gestiona ante el ICHIFE; mencionando que con mucho gusto se les instalaran las lámparas a ese Jardín de Niños. De igual forma le manifiesta que para obviar el tiempo en asuntos generales que estos temas se pueden resolver aparte y no esperarse hasta la sesión, que lo vean en las diferentes áreas o

directamente con él. El Prof. Alejandro Muñoz manifiesta que el 90% de las escuelas se han atendido, siempre se ha hecho a través de solicitudes que se hacen directo a Presidencia y que en la próxima sesión informará al H. Cabildo el número de escuelas que se apoyaron y que apoyo se les dio.

6.- Plazas. La C. Regidora María Guadalupe Torres manifiesta al Sr. Presidente Municipal que las plazas están muy tristes en este tiempo navideño, antes la Guillermo Baca y la Plazuela Bicentenario quedaron preciosas, por lo que lo cuestiona que está pasando si las luces ya estaban compradas, porque ahora no hay ese espíritu navideño. El C. Presidente Municipal manifiesta que lo va a checar, que hay adornos en las avenidas principales, pero investigará que pasó con los adornos en las plazas.

7.- Invitación a Obras. La C. Regidora Luz Elena Loya invita a los Regidores de Acción Nacional a que los acompañen para ver las obras que está haciendo la administración llámese de Gobierno Federal, de recuso Estatal o municipal, porque siempre únicamente se cuestiona lo que no se ha hecho, pero Javier que anda por todas las colonias y trae solicitudes de diferentes vecinos, se ha enterado del trabajo que se ha hecho por ésta Administración, por lo que les reitera la invitación ya que en infinidad de veces lo ha hecho y no los acompañan a la inauguración de las obras, por lo que los invita a no ver únicamente lo malo, si no lo que se ha hecho, y en virtud de que tienen comisión aprovechar e ir todos a un recorrido. La C. Regidora María Guadalupe Torres manifiesta que con mucho gusto la acompaña al recorrido, pero que ellos no están para anunciar obras, si no que para eso se votó por el C. Presidente Municipal y para eso está la administración para hacerlo.

DÉCIMO.- El C. Presidente Municipal declara clausurada la sesión siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día; se agrega copia íntegra de la minuta debidamente grabada al Apéndice del Libro de Actas, firmando los que en ella intervinieron para constancia del C. Secretario que actúa y da fe.-

REGIDOR. LIC. SERGIO MACARIO BARRAZA PONCE. Rúbrica. REGIDOR. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ TORRES. Rúbrica. REGIDOR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO JURADO. Rúbrica. REGIDOR ING. OSCAR ARMANDO GUTIÉRREZ VALDEZ. Rúbrica. REGIDOR LIC. MIGUEL EUGENIO DEL MONSERRAT HERRERA ESCALANTE. Rúbrica. REGIDORA. C. LUZ ELENA LOYA CALDERON. Rúbrica. REGIDORA C. DEBORAH YURIKO MEDINA GONZALEZ. Rúbrica. REGIDOR PROF. CARMELO ALEJANDRO MUÑOZ TREJO. Rúbrica. REGIDOR DR. JULIÁN FERNANDO ROBLES RENTERÍA. Rúbrica. REGIDORA C. MARÍA DE JESÚS ESCOT CASTILLO. Rúbrica. REGIDORA C. MARÍA OFELIA TARÍN BACA. Rúbrica. REGIDORA C. MARÍA GUADALUPE TORRES CHAVIRA. Rúbrica. REGIDOR ING. JOSÉ ANTONIO VILLELA LOYA. Rúbrica. REGIDOR C. MANUEL YÁÑEZ SUÁREZ. Rúbrica. SINDICO MUNICIPAL C. ALFREDO SALAYANDIA SÁENZ. Rúbrica. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CÉSAR OMAR DAJLALA AMAYA. Rúbrica. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTR. JORGE DÍAZ SÁENZ. Rúbrica.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 041

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó la condonación del 100% de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial del año 2013 y anteriores, en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 23 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**Presidencia Municipal
Manuel Benavides, Chih.**

N° 191/2013

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION: SECRETARIA

TEL. 01-626-454-00-00

FAX: 01-626-454-00-29

El C. Alberto Vázquez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y

----- **CERTIFICO** -----

Que en el libro N° 8 de asentamientos de actas de cabildo, a fojas 193 a 195 aparece asentada el acta N° 50 en la que a la letra dice:

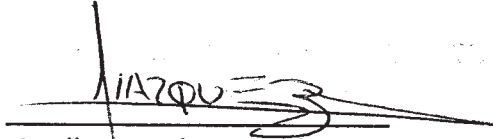
Acta N° 50, en Manuel Benavides, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial Manuel Ojinaga, Estado de Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 16 de Abril del año dos mil trece reunidos en la sala de cabildo de esta Presidencia municipal, para celebrar Sesión Ordinaria los CC. Ramón García Zapata Presidente Municipal, Martha Guevara Márquez Regidora de Hacienda, José Valdez Hernández Regidor de Gobernación, Marisela Medrano Porras Regidora de Agricultura y Ganadería, Profr. Rodolfo Carrasco Uranga regidor de Educación Cívico Social, Jesús José Galindo Súchil Regidor de Seguridad Publica, María Virginia Huerta Hinostriza así mismo el C. José Alfredo Arzate Velázquez Sindico Municipal, asistida por el C. Alberto Vázquez Vázquez Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Tratándose en esta Sesión de Cabildo como Tercer Punto: la revisión y análisis del Nuevo Acuerdo de Condonación del 100 % de los Recargos del Impuesto Predial al 2013 y Anteriores, una vez hecha la revisión fue aprobada por el H. Ayuntamiento acordándose la condonación de los recargos del Impuesto Predial 2013 y anteriores, a quien pague dentro del periodo del mes de Abril a Septiembre se le condonara el 100% de los recargos todos los contribuyentes con rezago del Impuesto Predial Urbano y Rustico del Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua. Acordándose remitirlo al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, dando así cumplimiento a lo que establece el Artículo 28 Fracción XXIX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Habiéndose tratado todo lo referente al análisis, aprobación y acuerdo, se dio por terminada la sesión siendo las 18:00 horas del día y fecha antes mencionada.

Certifico que la presente copia es sacada de su original, va en una foja útil debidamente cotejada, se autoriza y firma para los fines legales, Manuel Benavides, Chihuahua a los 18 días del mes de Abril del 2013

A t e n t a m e n t e
“Sufragio Efectivo., no Reelección”
Manuel Benavides, Chih. A 18 de abril del 2013


C. Alberto Vázquez Vázquez
Secretario del H. Ayuntamiento

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 042

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**Presidencia Municipal
Delicias, Chih.**

EL C. QUIMICO MIGUEL ANGEL ABUNDIS ORTIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

----- C E R T I F I C A : -----

--- QUE EN SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 58, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO CON FECHA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EN EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EN SU PARTE CONDUCENTE, EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: -

VI.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOJAR EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL QUIMICO MIGUEL ANGEL ABUNDIS ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA AL OFICIO QUE REMITE LA LIC. JESSICA MARIA CARREON DURAN, ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR QUE ESTE ORGANO COLEGIADO, TENGA A BIEN AUTORIZAR LA CONDONACION DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE RECARGOS GENERADOS POR EL REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANAS, SUBURBANAS Y RUSTICAS POR UN MONTO DEL 100%, (CIEN POR CIENTO), EL CUAL SE APLICARA DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIA VEINTE DE MAYO AL 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR EN ATENCION A LA PRECARIA SITUACION ECONOMICA QUE A AFECTADO A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y CON EL PROPOSITO DE DISMINUIR EL GRAN REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, HECHO LO ANTERIOR SE REMITA AL LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE TENGA A BIEN EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y EN SU OPORTUNIDAD SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL.

CON EL PROPOSITO DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS CONDONACIONES PROPUESTAS ANTERIORMENTE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EL REZAGO DEL AÑO FISCAL 2013, HABRA DE EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y..DEBERA REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICION.

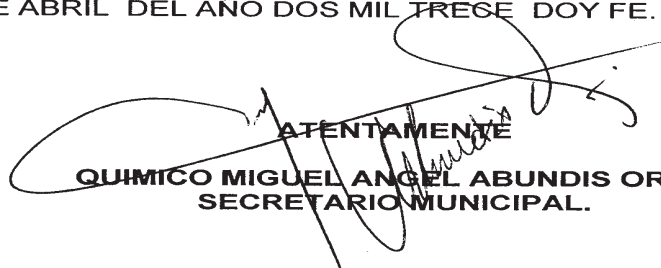
DEBIDAMENTE SEÑALA QUE ESTE ASUNTO FUE DEBIDAMENTE CONSENSADO EN REUNION DE TRABAJO PREVIA, POR LO QUE NO ES NECESARIO TURNARLO A COMISIONES PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, AUTORIZA, LA CONDONACION DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE RECARGOS GENERADOS POR EL REZAGO EN EL PAGO DE CUENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANAS. SUBURBANAS Y RUSTICAS, POR UN MONTO DEL 100%, (CIEN POR CIENTO) INCLUYENDO EL REZAGO DEL AÑO FISCAL 2013, PARA APLICARSE DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR REMITASE CERTIFICACION DEL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, AL LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE DOY FE.-----


ATENTAMENTE
QUIMICO MIGUEL ANGEL ABUNDIS ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO: 043

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIÓN IV Y 97, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 1º, FRACCIÓN VII; 2º, FRACCIÓN I; 24 Y 29, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1º; 4º; 6º, FRACCIÓN I; 12; 16 Y 25, DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 19 de mayo de 1992 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito por el Gobierno Federal, los gobiernos de cada una de las entidades federativas de la República Mexicana y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Dicho Acuerdo fue el pilar para la reorganización del sistema educativo en México mediante la consolidación de un federalismo educativo y la promoción de la participación social en beneficio de la educación. Derivado de éste, mediante los convenios específicos de transferencia que se signaron en esa fecha con las entidades federativas, correspondió a éstas a partir de ese momento encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando en cada estado, con sus distintas modalidades y tipos, los servicios de educación básica y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la indígena y la especial. La transferencia incluyó tanto la infraestructura física, como los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, muebles e inmuebles, entre otras cosas, así como la obligación del Ejecutivo Federal de transferir los recursos suficientes para que los gobiernos locales puedan cumplir a cabalidad con su función educativa. Lo anterior, por medio de su dependencia u organismo competente.
2. Que en razón de las implicaciones que presentaba la transferencia de recursos materiales y humanos de la Federación a las entidades federativas, por lo que se refiere a la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos, se consideró indispensable la creación de una entidad pública dotada de personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, independiente de la administración central del Estado, para hacerse cargo de los fines antes mencionados, esta entidad es el organismo público descentralizado denominado "Servicios Educativos del Estado de Chihuahua."

Tal organismo fue creado por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo Estatal Número 31, de fecha 18 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de mayo de ese mismo año.

3. Que para la administración de dicho organismo se determinó que contase con una Junta Directiva, un Director General y un Patronato, sin embargo, tales figuras en los términos prescritos por dicho Acuerdo han quedado

desfasadas en el tiempo, por lo que es indispensable propiciar su actualización, así como dotarlas de mayor eficacia para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y garantizar una educación pública de calidad. En primer término, se hacen acordes las denominaciones de las dependencias que conforman la Junta Directiva con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, se establece que la titularidad del organismo descentralizado (Director General) sea ocupada por el mismo Secretario de Educación, Cultura y Deporte, a fin de garantizar la aplicación de las políticas del Gobierno del Estado en materia educativa, prevenir la duplicidad de estructuras, dotar de unidad en las tareas de administración, dirección, planeación, control, vigilancia y supervisión, respetando la naturaleza del organismo, así como para unificar la interlocución y representación jurídica ante la Secretaría de Educación Pública Federal y demás órganos de gobierno, privados y del sector social en el ámbito local y nacional. En consecuencia, se crea la figura del Director Ejecutivo, quien será auxiliar del Director General en el desempeño de las funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y de su personal directivo. Por último, desaparece el patronato previsto por los artículos 12 y 13 del Acuerdo, el cual nunca logró ser consolidado, lo anterior, debido a que su existencia y sus fines no se ajustaban a la naturaleza del organismo de referencia.

Que en atención a las anteriores consideraciones, se tiene a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4º, fracciones II y III; 5º; 6º, fracción VII; 8º, primer párrafo y 15; se adiciona el artículo 8º con un segundo párrafo, y se derogan los artículos 5º, fracciones V y VI; 6º, fracción IX; 12 y 13, todos del Acuerdo Número 31, de fecha 18 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de mayo de ese mismo año, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4.- La administración de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua estará a cargo de:

- I.- La Junta Directiva;
- II.- El Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, quien será su Director General; y
- III.- El Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 5.- La Junta Directiva es el órgano supremo de gobierno y se integra por:

- I.- El Secretario de Educación, Cultura y Deporte;
- II.- El Secretario de Hacienda;
- III.- El Director Ejecutivo;
- IV.- El Subsecretario de Planeación y Administración; y,
- V.- Derogada.
- VI.- Derogada.
- VII.- El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Zona Norte.
- VIII.- Derogada.

Salvo los funcionarios mencionados en las fracciones I y III, los demás miembros podrán designar suplente.

Todos los nombramientos tendrán carácter honorario y, por lo tanto, quienes integren la Junta Directiva, no percibirán retribución alguna.

ARTÍCULO 6.- Corresponde a la Junta Directiva:

I a VI.-.....

VII.- Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos que correspondan al primer nivel jerárquico inmediato inferior al del Director Ejecutivo;

VIII.-

IX.- Derogada.

X.-

ARTICULO 8.- El Director Ejecutivo será designado y removido por el Gobernador del Estado

El Director Ejecutivo será auxiliar del Director General en el desempeño de las funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y de su personal directivo.

ARTICULO 12.- Derogado.

ARTICULO 13.- Derogado.

ARTICULO 15.- Para la creación de nuevas plazas que requieran los planteles educativos, transferidos por la Federación al Estado, así como para la contratación del personal del Organismo, tanto de confianza como de base será necesaria la conformidad de la Secretaría de Hacienda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA
SILVEYRA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE ABRIL DE 2013.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-13013	CAMACHO MARTÍNEZ NELY	CAMN-570916-IF7	PROGRESO DE OBREGÓN, HGO.

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-13011	ATELERIX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ACS-110303-3BA	CHIHUAHUA
PUCGE-13012	DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	DAL-991015-2R6	JUÁREZ
PUCGE-13010	GOCANI, S.A. DE C.V.	GOC-121204-TG4	CHIHUAHUA
PUCGE-13014	GRUPO RELCA, S.A. DE C.V.	GRE-030328-U35	PROGRESO DE OBREGÓN, HGO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MAYO DE 2013. .


LIC. MARÍA SEAVA ARVIZO LOZANO
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 13-13-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/13-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ENTREGARLAS EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y EXTREMA POBREZA, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-13/13-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE BIENES
UNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS QUE SE OTORGARAN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Sacos	12, 924

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **04 de Mayo de 2013** y el **14 de Mayo de 2013**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **15 de Mayo de 2013** en un horario de **9:00 a 13:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **15 de Mayo de 2013**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por la totalidad de la partida, por lo que solo podrá resultar un proveedor ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de la partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MAYO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 14-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 14/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MASCARILLAS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-14/13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO	ADQUISICIÓN DE BOTA CONTRA INCENDIO	40	PIEZAS
DOS	ADQUISICIÓN DE CHAQUETON ADQUISICION DE PANTALON INCLUYE TIRANTES	40 40	PIEZAS PIEZAS
TRES	ADQUISICION DE: CHAPETONES, GUANTES, GOGGLES, MONJA, CASCO, ALARMA PASS Y LAMPARA	40,40,40,40 02, 40, 40	PIEZAS
CUATRO	ADQUISICION DE MASCARILLA PARA EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA	111	PIEZAS

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 04 de Mayo de 2013 y el 14 de Mayo de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., y el día 15 de Mayo de 2013 en un horario de 9:00 a 12:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 15 de Mayo de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes en las oficinas que ocupan la Subdirección del H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil, ubicadas en la Ave. Homero número 500, de esta ciudad, en un plazo no mayor a 30 días a partir del fallo correspondiente. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MAYO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 390/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ABEL GONZALEZ KANAKOQUIA, EN CONTRA DE GABRIEL ROSAS POMPA, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA Y EDGAR ALBERTO ROSAS GONZALEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO CAMARGO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos; y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, **hágase del conocimiento a MONICA PATRICIA GONZALEZ MEDINA**, la radicación del expediente 390/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS, Representante de ABEL GONZALEZ KANAKOQUIA, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: La nulidad de la escritura pública número 25972, y demás prestaciones que se reclaman en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.--
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GABRIEL ROSAS POMPA

1625-32-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN RAMÍREZ CRUZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto, se hace de su conocimiento, notifica y cita a efecto de que si tiene a bien comparezca en forma personal ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a efecto de si es su voluntad otorgue su consentimiento y autorización para el tramite de pasaporte internacional o visa de sus menores hijos JUAN IGNACIO, ALEJANDRO Y DIEGO ALONSO DE APELLIDOS RAMIREZ FERNANDEZ, lo anterior vista la solicitud hecha por la madre de los menores en el Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, tramitado por CELERINA FERNANDEZ ALCALA, en representación de sus menores hijos JUAN IGNACIO, ALEJANDRO Y DIEGO ALONSO DE APELLIDOS RAMIREZ FERNANDEZ, radicado con el número 969/12, del mencionado Juzgado otorgándosele un término de diez días a partir de la última publicación de los presentes edictos y apercibido que en caso de no comparecer para tal efecto en el Juicio antes mencionado, este Tribunal otorgará dicho consentimiento en su suplencia.

Lo anterior se hace de su conocimiento y en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar en el juicio mencionado.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


LICENCIADA VERÓNICA HEREDIA AVIÑA.
CELERINA FERNANDEZ ALCALA 1651-32-34-36

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

**C. MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-**

En el Expediente número 138/12, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA, en contra de MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos en el Expediente Número 138/2012, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día cinco de los corrientes, por parte del C. LIC. FERMIN ROBERTO QUIÑÓNEZ LOPEZ y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DÍAS comunes a las partes, acorde con el Artículo 415 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Cédula** que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia, el cual empezara a correr a partir del día siguiente hábil de la publicación del edicto ordenado-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----
LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD. JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

MARIEL NALLELY RODRIGUEZ

1754-34-36

-0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.*

GABRIEL ORION YAÑEZ VALENZUELA

PRESENTE

En el expediente número 1289/2011, relativo al juicio hipotecario promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL ORION YAÑEZ VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el trece de marzo del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de GABRIEL ORION YAÑEZ VALENZUELA ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GABRIEL ORION YAÑEZ VALENZUELA de la radicación del expediente 1289/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

GABRIEL ORION YAÑEZ

-0-

1679-32-34-36

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.*

MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA

PRESENTE

En el expediente número 1137/2011, relativo al juicio hipotecario promovido por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el trece de marzo del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director de Seguridad Pública Municipal, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCÍA de la radicación del expediente 1137/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ GARCIA

-0-

1680-32-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

**LOURDES CORONA LOPEZ
PRESENTE.**

En el expediente número 1134/2010 relativo al Juicio **HIPOTECARIO** promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, obra un auto que a la letra dice:--

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----"

Agréguese a sus autos el escrito recibido el siete de marzo del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LOURDES CORONA LOPEZ, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O OTRO, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indican en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos de las personas que menciona en su ocurso. Lo anterior con fundamento en el numeral 60 del Código invocado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 2 DE ABRIL DEL 2013.**


**LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LOURDES CORONA LOPEZ 1678-32-34-36
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 10 de Abril del año 2013, ante la fe del suscrito, **Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós en actual ejercicio en el Distrito Morelos**, comparecieron las señoras **DIANA OTIME MEDINA TARIN, DIANA OTIME JAVALERA MEDINA y señorita ANAID JAVALERA MEDINA** todas por sus propios derechos y la primera como madre en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo **CESAR JAVALERA MEDINA**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **CESAR HUMBERTO JAVALERA LEAL** quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el día siete de diciembre del dos mil once; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 17 de Abril del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS


LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

CESAR HUMBERTO JAVALERA 1768-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA
PRESENTE.**

En el expediente número **776/12**, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por LIC. ISELA TENA DELGADO Y/O OTRO, APODERADOS DE **JOSE LUIS GOMEZ ESPINOZA**, en contra de **BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA**, existe un auto que a la letra dice: --**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**---Por presentado el LICENCIADO RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el ocho de los corrientes, como lo solicita, toda vez que se encuentra acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación de la demandada **BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA** es general, se ordena emplazarla haciendo de su conocimiento el trámite del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que **JOSE LUIS GOMEZ ESPINOZA, por conducto de sus Apoderados LICENCIADOS ISELA TENA DELGADO Y RAFAEL ANGEL GARCIA CANO**, interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole **LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE**. Haciéndole saber que se asignó el Número de Expediente **776/12**, y que se le concede un término de **TRES DIAS, mas VEINTE**, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibida** de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles Reformado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.-----

---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE ABRIL DEL 2013.


**EL SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

LICENCIADO FELIX GUADALUPE BARAY CHACON

BLANCA ELENA NEVAREZ RIVERA 1684-32-34-36
-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mi se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DORA ROMERO GURR**, mediante escritura pública número 31,014 de fecha 18 de Abril del presente año, teniéndose como Albacea a la señora **ALMA LILIA ROMERO GARCÍA**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., 18 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE


LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

DORA ROMERO GURR 1781-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ROSARIO CORONEL ANCHONDO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 914/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSARIO CORONEL ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el once de septiembre del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, presentado el once del actual. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ROSARIO CORONEL ANCHONDO, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Instituto Mexicano del Seguro Social; Dirección de Seguridad Pública Municipal y a Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a ROSARIO CORONEL ANCHONDO de la radicación del expediente 914/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de representantes del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROSARIO CORONEL ANCHONDO 1681-32-34-36

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1230/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GLADYS ESPERANZA VÁSQUEZ BUTO Y EDUARDO GONZÁLEZ BARRAZA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día cinco de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 204, Manzana 10, de la Calle Cerrada Basalto número 1004 del Fraccionamiento Cerrada Basalto de esta ciudad, con una superficie de 138.3630 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 26, a folio 27, del libro 4926 de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$823,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$548,666.66 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO
GLADYS ESPERANZA VASQUEZ 1775-34-36

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mi se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor SALVADOR FERNANDO VALLES HICKS, mediante escritura pública número 31,020 treinta y un mil veinte, de esta misma fecha, teniéndose como Albacea a la señora ELSA MARINA VARGAS ANTILLÓN, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., 19 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

SALVADOR FERNANDO VALLES

1769-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-

En el expediente número 303/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: --- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

- - - Por presentado el C. JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha nueve de Abril del año dos mil trece a las nueve horas con cuatro minutos. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto de. ---

- - - a).- Predio denominado "EL ARROYO DEL POZO" ubicado en Valle de Olivos, el Municipio de Rosario, Chihuahua, con superficie total de 24-53-28 Has (veinticuatro hectáreas cincuenta y tres áreas veintiocho centiáreas). Cuya ubicación exacta se encuentra en las siguientes medias, rumbos y distancias, siendo sus datos actuales de identificación los siguientes: ---

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 77°.54'18" SE	57.27 Mts.	Ejido El Álamo
2-3	NO 63°.01'34"	542.03 Mts.	Ejido El Álamo
3-4	NE 12°.54'26"	147.73 Mts.	Amado Olivas
4-5	NO 17°44'24"	469.31 Mts.	Amado Olivas
5-6	NO 87°44'22"	152.11 Mts.	Arroyo Grande
6-7	NO 79°11'44"	133.36 Mts.	Arroyo Grande
7-8	NO 73°.2'40"	110.85 Mts.	Arroyo Grande
8-9	SO 51°.41'28"	127.44 Mts.	Camino Vecino
9 - 10	SO 32°.6'53"	221.93 Mts.	Camino Vecino
10-11	SO 16°.2'39"	159.20 Mts.	Camino Vecino

- - - b).- Predio rustico denominado "EL CORDON DEL AGUILA" ubicado en Valle de Olivos del Municipio de Rosario, Chih., con una superficie de 68-23-55 Has. (sesenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas y cinco centiáreas), actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NE 84°.34'43"	1,143.11 Mt	Ejido El Álamo
2- 3	NO 20.29'22"	Mts. 115.01	Camino a Valle de Olivos
3- 4	NE 20°.22'35"	Mts. 247.77	Camino Vecinal a Valle de Olivos
4- 5	NO 68°.48'51"	Mts. 222.14	Arroyo Grande
5- 6	NO 76°.23'8"	Mts. 131.70	Arroyo Grande
6- 7	SO 62°.35'32"	Mts. 121.65	Arroyo Grande
7- 8	NO 74°.19'54"	Mts. 85.16	Arroyo Grande
8- 9	NO 43°.6'42"	Mts. 64.38	Arroyo Grande
9- 10	NO 26°.5'43"	Mts. 54.56	Arroyo Grande
10-11	NO 48°.21'59"	Mts. 36.12	Arroyo Grande
11-12	NO 76°.14'21"	Mts. 100.89	Arroyo Grande
12-13	NO 76°.14'21"	Mts. 86.28	Arroyo Grande
13-14	SO 56°.18'35"	Mts. 165.73	Arroyo Grande
14-15	NO 79°.34'17"	Mts. 64.32	Arroyo Grande
15-16	NO 78.20'26"	Mts. 59.46	Arroyo Grande
16-17	NO 18°.26'5"	Mts. 102.41	Arroyo Grande
17-18	SO 54°.8'13"	Mts. 101.83	Estela Sandoval
18-19	SO 44°.12'15"	Mts. 162.86	Estela Sandoval
19-20	SO 17°.52'43"	Mts. 149.45	Estela Sandoval
20-21	SO 10°.24'27"	Mts. 77.38	Estela Sandoval
21-22	SO 25°.14'25"	Mts. 88.60	Estela Sandoval
22-23	SO 16°.23'22"	Mts. 84.07	Estela Sandoval
	SO 26°.52'11"	Mts.	Estela Sandoval

23-24	NO 90°. 0' 0"	22.00 Mts.	Estela Sandoval
24-25	SO 90°. 0' 0"	54.00 Mts.	Estela Sandoval
25-26	SO 48°.48'5"	10.60 Mts.	Estela Sandoval
26-27	NE 36°.52'11"	15.00 Mts.	Ejido El Álamo
27-28	SE 84°.55'13"	90.35 Mts.	Ejido El Álamo
28- 1	SE 14°.25'14"	36.13 Mts.	Ejido El Álamo

- - - c).- Predio rustico denominado "EL RANCHO GRANDE", ubicado en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., con una superficie de 00-96-56 Áreas (noventa y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas), y actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias. ---

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NO 10°.41'47"	91.59 Mts.	JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ
2- 3	SO 78°.35'51"	121.39 Mts.	UBALDO LOPEZ SANDOVAL
3- 4	SO 1°.18'07"	44.01 Mts.	ROBERTO SERNA
4- 5	SE 68°.44'58"	19.31 Mts.	RANCHO GRANDE
5- 6	SE 78°.21'58"	34.71 Mts.	RANCHO GRANDE
6- 7	SE 7°.35'40"	15.13 Mts.	RANCHO GRANDE ESTELA SANDOVAL
7- 1	NE 85°.10'95"	83.29 Mts.	SANDOVAL

- - Asimismo, notifíquese a los colindantes de los predios de referencia: ---

- - - EL ARROYO DEL POZO, son: --- Ejido El Álamo, representado por su Comisariado Ejidal, con domicilio conocido

en el citado ejido perteneciente al Municipio Del Tule, Chih.,

- - - Sr. AMADO OLIVAS con domicilio conocido en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., ---

- - - ARROYO GRANDE. - por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih., -

- - - CAMINO VECINAL, de Valle de Rosario, Chihuahua, a través del Presidente Municipal de dicha localidad., ---

- - - EL CORDON DEL AGUILA, que integran. - Ejido El Álamo, por conducto del Comisariado Ejidal del citado núcleo ejidal,

Municipio del Tule, Chih., ---

- - - CAMINO A VALLE DE OLIVOS. - por medio del Presidente Municipal de Valle de Rosario, Mpio., de Rosario, Chih., ---

- - - ARROYO GRANDE. - a través de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ya mencionado, ---

- - - MIGUEL SANDOVAL, (finado), por conducto de su Sucesora la C. ESTELA SANDOVAL, con domicilio conocido en Valle de

Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., ---

- - - EL RANCHO GRANDE, que integran. - Señor UBALDO LOPEZ SANDOVAL con Domicilio Conocido en Valle de Olivos, Mpio de

Rosario, Chih., y por el otro lado con domicilio conocido Valle de Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., ---

- - - EL C. ROBERTO SERNA, con domicilio conocido en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih., ---

- - - RANCHO GRANDE, debe ser notificado por conducto de su propietaria C. MARIA DE JESUS GONZALEZ, con domicilio conocido

en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih. ---

- - - Por lo que. **Gírese atento Despacho** con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE BALLEZA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley. ---

- - - De igual forma; Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih. - - - - -

- - - Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal para que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a fin de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1137, 1138, 1153, 1154, 2914, 2915 y demás relativos del Código Civil; 856, 890, 891, 894 y demás relativos del Código antes invocado. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la TESTIMONIAL ofrecida, debiéndose notificar a los colindantes, testigos de arraigo, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y Agente del Ministerio Público, para que comparezcan al desahogo de la misma. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta ciudad, en los tableros de avisos de este H. Tribunal, en los tableros de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, así como en los tableros de avisos del juzgado menor mixto de la población de Balleza, Chihuahua. - - - - -

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Calle Coronado Número 35, de esta ciudad. - - - - -

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JOSE ALFREDO PRIETO

-0-

1739-34-36-38

"EDICTO"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL . . .

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 117/2013 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. RAUL CABALLERO LUJAN.

Se dicto un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Vistos los autos del expediente número 117/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR RAUL CABALLERO LUJAN, y toda vez que el auto admisorio se acordó que se fijara el Edicto correspondiente en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias, por lo que de conformidad con el Artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a efecto de regularizar el procedimiento debiendo quedar en los siguientes términos:--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentado el C. RAUL CABALLERO LUJAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha de día cuatro de marzo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar posesión, pleno dominio y actualmente disfruta sobre un predio rustico agrícola pastoral ubicado sobre el margen derecho del Río Florido y camino vecinal del Poblado de Villa López, Chih; dentro del Municipio de López, que ha continuación describirá los siguientes:----- Del Punto 1 al 2 mide 30.13(treinta metros con trece centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillen García.----- Del punto 2 al 3 mide 4.20(cuatro metros con veinte centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillen García.----- Del punto 3 al 4 mide 28.85(veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillen García.----- Del punto 4 al 5 mide 182.45(ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillen García.----- Del punto 5 al 6 mide 111.95(ciento once metros con noventa y cinco centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con el Río Florido.----- Del punto 6 al 7 mide 237.67(doscientos treinta y siete metros con sesenta y siete centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Salcido Rodríguez.----- Del punto 7 al 8 mide 36.80(treinta y seis metros con ochenta centímetros) con rumbo al noreste y colinda con propiedad del promovente.----- Del punto 8 al 9 mide 807.50(ochocientos siete metros con cincuenta centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del promovente.----- Del punto 9 al 10 mide 38.22(treinta y ocho metros con veintidós centímetros) con rumbo al noreste y colinda con camino vecinal al poblado de Villa López, Chih.----- Del punto 10 al 11 mide 461.85(cuatrocientos sesenta y un metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillen García.----- Del punto 11 al 1 mide 322.70(trescientos veintidós metros con setenta centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillen García. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Arteaga número 2200, Fraccionamiento Estavillo de esta Cd. de Jiménez, Chih. y/o calle Nuevo México y Morelos S/N de Villa López, Chih. - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES .-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH., 05 DE ABRIL DE 2013
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

RAUL CABALLERO LUJAN

-0-

1734-34-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1187/12, relativo al juicio PRENDARIO, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.GRAL. DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--A sus autos el escrito del LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el diecinueve de marzo del año en curso, atento a lo que solicita y visto el contenido de la diligencia visible a fojas 67 de autos, de la cual se desprende que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del diverso demandado OSCAR ALVAREZ GAMEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado legal de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. le demanda PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA PRENDARIA SIN TRANSMISION DE POSESION las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de cinco días más tres a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil y 1070 del Código de Comercio.-----

NOTIFICUOSE: -----

-- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ,
SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

OSCAR ALVAREZ GAMEZ 1735-34-36-38

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:


Que ante mí, compareció el señor JESÚS MARCELO CORDERO SIMPSON por sus propios derechos y como apoderado de la señora PAMELA CORDERO SIMPSON; el señor ALEJANDRO CORDERO ALBO y la señora JEMA MARCELA CORDERO RAMÍREZ y me manifestaron que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ MARCELO JESÚS CORDERO MOLINA.

El trámite que se inició mediante acta número 9801 nueve mil ochocientos uno del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha quince de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 11:00 Hrs. once horas del día veintisiete de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

JOSE MARCELO JESUS CORDERO 1742-34-36

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA
PRESENTE.-

Se le hace de su conocimiento y se le notifica que se encuentra en trámite con el expediente número 151/13 radicado en el **JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **DANIELA IVETH LARA LARA** en representación de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, juicio al cual deberá comparecer a fin de otorgar su consentimiento y autorización para el trámite del pasaporte internacional o visa de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, y permiso para internarse en los Estados Unidos de Norteamérica, apercibido que en caso de no comparecer a dicho Juicio en un término de DIEZ días, a partir de la última publicación de los presentes edictos de notificación, éste Tribunal de resultar procedente la petición, otorgará dicho consentimiento en su suplencia.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 09 DE ABRIL DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA 1733-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AMPARO KLUBER LE ROY:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 914/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANA MARIA BONILLA LOZANO en contra de Usted, con fecha doce de abril del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del LICENCIADO SABAS A. BONILLA ESCOBEDO el día once de abril del año en curso, y con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFICUOSE: -----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

AMPARO KLUBER LE ROY

-0-

1737-34-36

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

***** AVISO NOTARIAL *****

PIO OGAZ ARMENDÁRIZ

Y

LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ

En el expediente número 701/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O:-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el C. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de PÍO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, con domicilio en CALLE PASEO DE RUISEÑORES NÚMERO 7831-B DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA SEGUNDA ETAPA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA.-- N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Téngasele autorizando para recibir los edictos a la LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--

--- N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- LIC. A.GOMEZ. A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. --

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PIO OGAZ ARMENDARIZ

-0-

1736-34-36-38

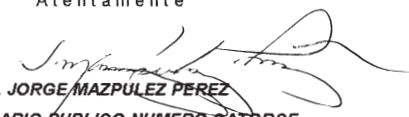
Chihuahua, Chih., Abril 11 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30457, de fecha 115 de Abril del año dos mil trece, promovida por la señora YOLANDA GUTIERREZ LUCERO, esta por sus propios derechos y como apoderada de sus hermanos GILBERTO Y MARIO ALBERTO, ambos de apellidos GUTIERREZ LUCERO; así mismo compareció el Licenciado DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIERREZ, en su carácter de apoderado de la señora IVONNE GUTIERREZ LUCERO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO ALVARO GUTIERREZ LUCERO, quien falleció el 10 de mayo del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALVARO GUTIERREZ LUCERO

1740-34-36

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 5 cinco de abril del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor JOSÉ DANIEL MARES RIVERA, en su carácter de cónyuge superstite, la señora LUZ ADRIANA, el señor LUIS FERNANDO y la señora NORMA MAGALI, todos de apellidos MARES SÁNCHEZ y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ RAMÍREZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 dos de julio del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento la señora LUZ ADRIANA, el señor LUIS FERNANDO y la señora NORMA MAGALI, todos de apellido MARES SÁNCHEZ, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., abril 19 del 2013


LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ

1738-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 1532/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA YESENIA ANAYA RETANA, en su carácter de apoderada legal de CARTA BLANCA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ALVAREZ PUENTES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA YESENIA ANAYA RETANA, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Enero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Presa La Boquilla número 7388 con una superficie de 220.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 863 a folios 138 del libro 1245 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$695,655.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$463,770.01 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JESUS ALVAREZ PUENTES 1741-34-36

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:


Que ante mi fe, compareció la señora GRACIELA SAMANIEGO HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada del señor ADRIÁN GUADALUPE SANTACRUZ NAVARRO y de la señorita NUBIA YAMILI GARCÍA GONZÁLEZ y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA GONZÁLEZ SAMANIEGO.

El trámite que se inició mediante acta número 9809 nueve mil ochocientos nueve del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecinueve de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día dieciséis de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

GRACIELA GONZALEZ SAMANIEGO 1774-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. REINA MARIA URBINA ARREDONDO DE LECHUGA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20%, del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE CIRCUITO SAN JOSE NUMERO 301 DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 1355, a folio 43, del libro 2485 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$556,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$370,933.46 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, de conformidad con los artículos 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 49. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

REINA MARIA URBINA ARREDONDO 1745-34-36

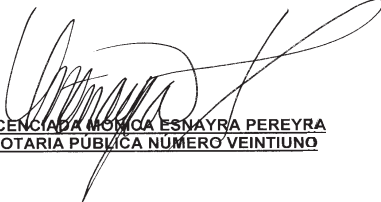
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 9 nueve de abril del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor **MANUEL HUMBERTO OJEDA CHAVARRÍA**, la señora **ELVA LAURA OJEDA CHAVARRÍA** y el señor **FELIPE GERARDO OJEDA CHAVARRÍA** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de sus padres el señor **JESÚS HUMBERTO OJEDA GARCÍA** y la señora **PAULINA ELVA CHAVARRÍA CANTÚ**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 veintiuno de diciembre del 2003 dos mil tres y el día 30 treinta de mayo del 2012 dos mil doce, respectivamente; como se acredita con las copias certificadas de las actas de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores **MANUEL HUMBERTO, ELVA LAURA y FELIPE GERARDO**, todos de apellidos **OJEDA CHAVARRÍA**. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Traslaviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., abril 17 del 2013



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JESUS HUMBERTO OJEDA

1743-34-36

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON expediente No. **1298/12**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA** EN CONTRA DE **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, se dictó un **AUTO QUE A LA LETRA DICE:-**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -A sus autos el escrito presentado por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, recibido el día nueve de abril del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día veintinueve de enero del presente año, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, por medio de **EDICTOS** que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON

1748-34-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1211/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado **JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA** apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **RICARDO HINOSTROZA DÍAZ** y **JAZMIN JEANETH GONZÁLEZ GARCÍA**, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el dos del actual, por el licenciado **CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sierra Nevada número 136 (ciento treinta y seis) de la colonia Montañas en ciudad Parral, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 132 (ciento treinta y dos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 117 (ciento diecisiete), a folio 120 (ciento veinte) del libro 704 (setecientos cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$120,333.33 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día ocho de mayo del año en curso**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Toda vez que el inmueble descrito se encuentra ubicado en Hidalgo del Parral, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

RICARDO HINOSTROZA DIAZ

1750-34-36

-0-

SEGUNDO EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

En el expediente número **1354/2012**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, en contra de **JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito que recibido en este Juzgado el nueve de abril del año en curso, presentado por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**. Visto lo que solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, aperecido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

JOSÉ ALEJANDRO OLIVO 1749-34-36-38
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos de la señora **MANUELA VÁZQUEZ BORREGO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES** Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Publica Numero Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3858 tres mil ochocientos cincuenta y ocho** del libro número tres de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha ocho de abril de dos mil trece, a solicitud del señor **FRANCISCO MONTES SAMARRIPA**, como mandatario de los señores **SARA IDALIA, JUAN y FRANCISCO**, todos ellos de apellidos **MONTES VÁZQUEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MANUELA VÁZQUEZ BORREGO**, exhibiendo acta de defunción de fecha trece de octubre de dos mil doce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a los quince días del mes Abril de dos mil trece.

ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MANUELA VAZQUEZ BORREGO 1751-34-36
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **683/07**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MOISES GARCIA REYES Y NOEMI CHAIREZ SALDAÑA**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada **ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$230,160.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos que mas se acercan, y que obran agregados en autos, emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----

-NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo del Manzano No. 5527, Lote 1, Manzana 6, del Fraccionamiento El Vergel, de esta Ciudad, con superficie de 126.4000M2., y que obra inscrito bajo el numero 36 folio 36 del Libro 2753 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$153,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Abril del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MOISES GARCIA REYES 1756-34-36
-0-
AVISO NOTARIAL

El día 10 de abril de 2013, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCÍA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,133 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor **GUADALUPE SANCHEZ LEDEZMA**, así como los señores **EDGAR DANIEL, JAIME Y MINERVA** de apellidos **SANCHEZ ROMERO** por sus propios derechos con objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUZ ELENA ROMERO GARCIA**, quien falleció en Aldama, Chihuahua el diez de abril de 2003; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 18 de abril de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO QUINCE

LUZ ELENA ROMERO GARCIA 1759-34-36
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **658/2007** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **JESUS MANUEL ORONA CONTRERAS**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

-- **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

-- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado **JESUS TORRES GARCÍA**, recibido el día ocho de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

-- Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE JOSÉ DE RIBERA NUMERO 8841, LOTE 9, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III Y IV ETAPAS, CON SUPERFICIE DE 120.0880 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 59 FOLIO 59 DEL LIBRO 3358 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

-- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTÉ HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS**

JESUS MANUEL ORONA

-0-

1758-34-36

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 985/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Alfonso Morales Ríos y/o Ma. Guadalupe Solís Chávez, endosatarios en procuración de Luis Jaya Medrano, en contra de Agustín Silva Merjil. Se dictó un auto que a la letra dice. -----

----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS, recibido el día veintiuno de marzo de dos mil trece, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo y como lo solicita, se procede a proveer respecto del escrito de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, presentado por el LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS y como lo pide en el referido escrito, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del 50% del bien inmueble gravado consistente en: Finca urbana ubicada en calle Jorge Negrete número 7505 del fraccionamiento Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 200.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 373 folio 66 del libro 1412 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,422.72 (TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 72/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$207,615.14 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 14/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las once horas del día treinta de mayo de dos mil trece, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Por lo cual, se previene al promovente a fin de que proporcione y acredite el nombre y domicilio de la cónyuge de AGUSTÍN SILVA MERJIL a fin de hacerle saber lo anteriormente acordado y en su caso haga valer su derecho del tanto, de conformidad con el artículo 935 del Código Civil, aplicado

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". -----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 02 DE ABRIL DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

AGUSTIN SILVA MERJIL

-0-

1752-34-35-36

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD.

PRESENTE.

En el expediente número **1111/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** en contra de Ustedes, existe un auto que a la letra dice: |-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el nueve de abril del año en curso por el **LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, emplácese a **JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD** por medio de edictos a los que se les haga saber que **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** les demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTRIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE ABRIL DEL 2013


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JORGE LUIS MUÑOZ

1760-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
ROSALBA GONZALEZ SALAS.

En el expediente número 1591/2011, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **EDUARDO ENRIQUE CAMPOS CHAVEZ** en contra de **ROSALBA GONZALEZ SALAS**, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de del LIC. GERARDO SILVA SANDOVAL, recibido en leste Juzgado el día quince de agosto del presente año, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele al promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, **LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES**, ante su Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

ROSALBA GONZALEZ SALAS

1762-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1448/10, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LUIS GENARO LINARES GONZALEZ**, en contra de **FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (005) SE ABRE JUICIO A PRUEBA

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - Por recibido escrito de fecha tres de septiembre de dos mil doce, suscrito por el C. **LUIS GENARO LINARES GONZALEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio a prueba, por un término común a las partes, de **veinte** días, contados a partir de la última publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación, en ésta Ciudad, publicación que deberá realizarse de siete en siete días, por dos veces consecutivas.-----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-NOT I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo **FAMILIAR** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ

1767-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA. PRESENTE.-

En el expediente número 252/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por SEBASTIAN BARRAGÁN ACOSTA, A BIENES DE, JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----
 --- Por presentado por el **C. SEBASTIAN BARRAGÁN ACOSTA**, recibido en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día once de marzo del año dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. y como lo solicita téngase denunciando **JUICIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE, JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA**, quien falleció el día 24 de Julio de 1999, en esta Ciudad; Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, gírense atentos oficios al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que informe si el autor de la herencia, **JOSÉ BARRAGÁN ACOSTA**, dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las **DEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto al punto numero quinto de su escrito de cuenta se ordena notificar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Por último se tiene señalando como domicilio para oír y recibir documentos el ubicado en calle Jiménez número 708, colonia Centro de esta Ciudad y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la LIC. LAURA RODRÍGUEZ ALONSO. Expídase los edictos respectivos-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2013.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE BARRAGAN ACOSTA -0- 1777-34-36

**Presidencia Municipal
 Bachiniva, Chih.**

Bachiniva, Chih., a 22 de noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el **C. CESAR RAMOS BARAY**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 3, Manzana 18, Lote No.11, Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 36° 18' E	35.00 metros	Calle
2-3	N 54° 42' W	40.00 metros	Calle
3-4	S 36° 18' W	35.00 metros	Canal
4-5	S 54° 42' E	40.00 metros	Lote No10

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 123 a fojas numero 144, a las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CESAR RAMOS BARAY -0- 1359-34-36

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDITH GARCÍA GONZÁLEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

--- Agréguese el escrito presentado por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido el ocho de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, saquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CALLE PERGOLERO NUMERO 945 LOTE 6 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.1500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 90 FOLIO 95 LIBRO 2527 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

EDITH GARCIA GONZALEZ -0- 1780-34-36

**Presidencia Municipal
 Bachiniva, Chih.**

Bachiniva, Chih., a 22 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la **C. CRUZ JUDITH CHAVEZ CHAVEZ**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 3, Manzana 18, Lote 10, en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N36°18' E	36.00 metros	Calle
2-3	N54°42' W	40.00 metros	Lote 11
3-4	S36°18' W	36.00 metros	Canal
4-1	S54°42' E	40.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 122 a fojas numero 143, a las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CRUZ JUDITH CHAVEZ -0- 1358-34-36

*****A V I S O N O T A R I A L*****

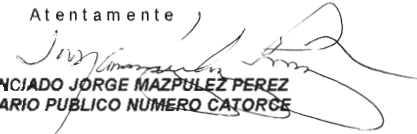
EDICTO DE NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Abril 24 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14300, del Volumen 246, de fecha veinticuatro de Abril del año en curso, ante mi compareció el señor JOSE ANTONIO MENDOZA ORDOÑEZ, como Unico y Universal Heredero, además como Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLEMENTINA ORDOÑEZ LEGARDA, quien falleció el cinco de marzo del año dos mil trece, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

CLEMENTINA ORDOÑEZ LEGARDA 1776-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS S. A. DE C.V.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 1265/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por EDUARDO CONTRERAS SILVA en contra de esa persona moral con fecha dieciséis de abril del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO ARTURO CHAVEZ PEREZ, el día nueve de abril del año en curso, y con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de quince días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 18 DE ABRIL DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS 1784-34-36
-0-

LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA.
PRESENTE.-

En el expediente número 701/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por RICARDO PEREDA SARABIA, en contra de LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado ANUAR OLIVAS HERNANDEZ, se le tiene dando cumplimiento a la prevención de proveído de fecha once de diciembre de dos mil doce, exhibiendo copia para correr traslado. Por ende es procedente emplazar por edictos al demandado hágase del conocimiento de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA la radicación del expediente 701/10, del juicio Ejecutivo Civil, promovido por RICARDO PEREDA SARABIA, notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que tiene un término de veinte días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO


LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 1785-34-36-38
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1440/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MIGUEL XOCHITL ACOSTA, en contra de ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

SENTENCIA

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.--- Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MIGUEL XOCHITL ACOSTA en contra de ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, radicado bajo el número de expediente 1440/2011, Y:--

RESULTANDO

CONSIDERANDOS

RESUELVE

--- PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción; la demandada incurrió en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MIGUEL XOCHITL ACOSTA y ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA, matrimonio contraído en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Segunda Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil del Estado. Disolución que procede al quedar acreditada la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado. Declarando cónyuge culpable a la demandada ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA.-----

--- CUARTO.- La guarda y custodia definitiva de la menor SOPHIA XOCHITL AMPARAN, se otorga a favor de la señora ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA. La convivencia del señor MIGUEL XOCHITL ACOSTA con su hija SOPHIA XOCHITL AMPARAN, se llevará a cabo los días y horas fijadas en el considerando XI, misma que no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, pero que se tienen aquí por reproducidas.-----

--- QUINTO.- La sociedad conyugal queda terminada y las partes deberán aportar inventario de los bienes adquiridos y demostrar la propiedad de los mismos para proceder a su liquidación.-----

--- SEXTO.- No se hace especial condena en costas por no encuadrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por edictos la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

--- OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento del requisito para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Segundo Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 452, libro 28, folio 120, levantada en la referida Oficialía; y en el ACTA DE NACIMIENTO del señor MIGUEL XOCHITL ACOSTA localizable bajo el número de acta 9164, libro 578, folio 344, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado, para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA localizable bajo el número de acta 12, libro 30, folio 8, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de San Francisco de Conchos, Chihuahua. Tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

--- Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.--

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS

ALTAGRACIA AMPARAN LOZOYA 1783-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VALENTÍN LAMBERTO DUARTE CALVILLO
P R E S E N T E.

En el expediente número 522/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUELA LEONILA DUARTE CASARES en contra de USTED, existen dos autos que a la letra dicen:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Visto el estado de los autos, dado que el demandado fue emplazado por medio de edictos, notifíquesele, en lo conducente, el acuerdo pronunciado el ocho de marzo del año que transcurre por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Inserto. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el seis de marzo del año en curso, por el LICENCIADO JESÚS VARELA SOTO. Como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

VALENTIN LAMBERTO DUARTE 1794-34-36

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:


Que ante mi fe, compareció la señora REFUGIO MOLINA CHAVEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada del señor NICOLAS SALAS SALINAS, de la señora HERIBERTA SALAS SALINAS, del señor LEODEGARIO SALAS SALINAS y de la señora MARIA ISABEL SALAS SALINAS y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ESTEBAN SALAS SALINAS.

El trámite que se inició mediante acta número 9806 nueve mil ochocientos seis del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 15:00 Hrs. quince horas del día seis de Mayo del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS

ESTEBAN SALAS SALINAS

-0-

1773-34-36

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 541/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de YESSICA PATRICIA RIVAS, JOSE MARTIN RANJEL CIENEGA e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----Por recibido el día quince de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Región de Burdeos número 1132-2, identificado como Lote 2, Manzana 6, del Fraccionamiento Jardines de San Carlos II, etapa 2 en esta Ciudad, con superficie total de 131.347 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 128, a folio 129, del libro 4659, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$621,666.80 PESOS (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$414,444.52 PESOS (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.** Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

YESSICA PATRICIA RIVAS

1779-34-36

-0-

AVISONOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante la fe del suscrito Notario, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ROMERO CARO, el cual se asentó bajo el acta número 30,241 en el Libro de Actos Fuera de Protocolo número 26 a cargo del suscrito notario, compareciendo la esposa e hijos, quienes justificaron su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih. 19 de Abril de 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS

JESUS ROMERO CARO

1782-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 683/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE OSCAR RAÚL MONTES, existe un auto que a la letra dice.-----

"--- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CONVOCANDO A POSTORES Y SE FIJARON EN LOS ESTRADOS LOS DÍAS UNO Y DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. CONSTE.- En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las once horas del día dos de abril de dos mil trece, día y hora señalada por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado en el presente juicio.- El Suscrito Juez asistido de su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe, declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no así la parte demandada ni postor alguno.- Acto seguido el C. Secretario de Acuerdos da cuenta con un escrito signado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, presentado en este tribunal el día de hoy, por medio del cual exhibe los ejemplares de los periódicos donde aparecen las publicaciones de los edictos como esta ordenado en auto.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Que se agreguen a los autos los escritos y los periódicos de cuenta, para que surtan sus efectos legales.- Se hace constar por el Secretario de Acuerdos que se hicieron las publicaciones de los edictos como consta en autos, con lo que se acredita haber dado la debida publicidad a la presente almoneda.- Toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial ha lugar a llevarla a cabo por lo que siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha se suspende la audiencia por un termino de media hora en espera que se presenten postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles.- Habiendo transcurrido le media hora de espera, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia.- Acto seguido el C. Secretario de Acuerdos, hace constar que no se han presentado postores en el lapso concedido.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Que se procederá al remate y que no se admitirán postores.- Acto seguido, el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifestado: Que en este acto y toda vez que no se presentaron postores a la presente audiencia de remate, solicito se señale fecha para tercera almoneda, sin sujeción a postura y se me expidan los edictos correspondientes.- A lo que el C. Juez ACUERDA: Visto lo solicitado y toda vez que no se presentaron postores a esta almoneda y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de ley, en consecuencia, se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo de postura, a que se refiere el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, respecto del bien inmueble objeto de esta audiencia y el cual se encuentra ubicado DENTRO DEL CONDOMINIO VALLE VERDE I, CALLE PASEO DE LAS FLORES MODULO 9825 UNIDAD HABITACIONAL "D" PLANTA ALTA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.1250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3001 DEL FOLIO 191 DEL LIBRO NUMERO 1861 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON CALLE PASEO DE LAS FLORES.- DEL 2 AL 3, NW 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO "C".- DEL 3 AL 4, NE 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- DEL 4 AL 1, SE 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON LOTE 12.- Haciendo del conocimiento del publico en general que la postura de la ultima almoneda fue \$108,346.66 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con lo que termina la presente firmando para constancia el Suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, que da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

OSCAR RAUL MONTES

1778-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 394/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OSCAR HUMBERTO TORRES RAMÍREZ Y MARÍA DEL REFUGIO MÁRQUEZ LEÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el once de abril del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Luis Garza número 15320 (quince mil trescientos veinte) del fraccionamiento Chihuahua 2000-94 etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 107 (ciento siete), a folio 109 (ciento nueve) del libro 3304 (tres mil trescientos cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$198,166.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil trece; para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 387/2010, relativo al juicio Hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ERNESTO TERÁN GONZÁLEZ y ODILIA MORENO MORENO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el once de abril del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mina Rancho Viejo número 3735 (tres mil trescientos treinta y cinco) de la colonia Porvenir de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 15 (quince), a folio 15 (quince) del libro 4193 (cuatro mil ciento noventa y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil trece, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

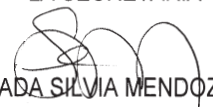
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-3/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAR2408

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO
DOMICILIO: CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1993,
NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9PC739597, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAR2408
BASE DEL REMATE: \$ 10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/22/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/4/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **2 Y 3 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4EB32A9PC739597**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAR2408**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-4/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAU2518

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUBIRA SANCHEZ RICARDO
DOMICILIO: CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1993,
NÚMERO DE SERIE 1FAPP15JOPW101411, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAU2518
BASE DEL REMATE: \$ 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$4,466.67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/10/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/10/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **4 PTS. 4 CIL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1FAPP15JOPW101411**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAU2518**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,466.67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SAENZ AMEZAGA VICTOR MANUEL, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-7/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZP8764

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3B3XA46K9NT351531, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZP8764

BASE DEL REMATE: \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/14/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 4/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K9NT351531**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP8764**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-8/V-22/2013/REM-EST-PERS/DS96389

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RAMIREZ BOLIVAR LETICIA

DOMICILIO: CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA PICK UP RAM 2500, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B7HC23ZXWG168989, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS96389

BASE DEL REMATE: \$ 85,990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 57,326.67 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/26/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/25/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **PICK UP RAM 2500, QUAD CAB AUT. 8 CIL. HIGH SLT CIL:8 PTA:4**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B7HC23ZXWG168989**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS96389**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **85,990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **57,326.67 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° ALVAREZ URIAS JESUS MARIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-9/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBC9570

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA
DOMICILIO: CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA,
MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 2FACP74W3PX121686, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC9570
BASE DEL REMATE: \$ 12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$8,583.33 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 4/30/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓNES XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **2FACP74W3PX121686**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9570**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,583.33 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSÉ ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-10/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYY9803

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA
DOMICILIO: CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3MALM75W8RM611346, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY9803
BASE DEL REMATE: \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/3/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. SEMIEQUIPADO AUTOMATIC**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3MALM75W8RM611346**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY9803**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-13/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAH7014

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO

DOMICILIO: CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA JEEP LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1J4FT68S7PL645645, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH7014

BASE DEL REMATE: \$ 21,725.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$14,483.33 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/7/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/9/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFO TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE, 4 Y 6 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1J4FT68S7PL645645**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH7014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,725.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **14,483.33 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SAAVEDRA MONTOYA WILFRIDO ERNESTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 368 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RUBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-14/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAH6355

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA
DOMICILIO: CALLE: C PEDRO CASTELA NO EXT: 6111 COLONIA: SAUCITO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH LÍNEA BREEZE, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1P3EJ46C7TN304414, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH6355
BASE DEL REMATE: \$ 15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 10,320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/3/2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/10/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **BREEZE**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1P3EJ46C7TN304414**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH6355**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO TARIN NEIMA KARINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PEDRO CASTELA NO EXT: 6111 COLONIA: SAUCITO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° LICON TINTORI CESAR IVAN, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-15/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZZ7497

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO

DOMICILIO: CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA MUSTANG, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1FALP42T2RF123242, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZZ7497

BASE DEL REMATE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7/4/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **MUSTANG**, **2 PTS 4 6 Y 8 CIL**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1FALP42T2RF123242**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZZ7497**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VALDES MORALES GUILLERMO MANUEL, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-16/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAM7435

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: HERRERA CAMPOS JESUS

DOMICILIO: CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA GEO, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2C1MR5291S6759490, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM7435

BASE DEL REMATE: \$ 8,125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5,416.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERRERA CAMPOS JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/21/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **GEO**, METRO **CIL.:3** PTA:**5**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2C1MR5291S6759490**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM7435**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8,125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5,416.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR. 3).- LA CANTIDAD QUE OFECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERRERA CAMPOS JESUS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° AVILA MONTALVO ARTURO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-17/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBC4470

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA
DOMICILIO: CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA RAM CHARGER, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PM175722, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC4470
BASE DEL REMATE: \$13,935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$9,290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/16/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5/24/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER**, **AD 150 LIMITED AUT. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PM175722**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC4470**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **13,935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SALIDO OSTOS JOSE HUMBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-18/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYZ3564

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE: C COYOLXAUHQI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CUTLASS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ3564

BASE DEL REMATE: \$ 10,380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6,920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/2/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/5/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS, LÍNEA CUTLASS, 4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL.:6 PTA:4, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ3564, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.**

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,380.00(DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR. 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C COYOLXAUHQI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HOLA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-19/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBL4305

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM

DOMICILIO: CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FABP35XXRM108217, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBL4305

BASE DEL REMATE: \$9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$6,120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/31/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS STD 4 VEL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3FABP35XXRM108217**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4305**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° LOPEZ DURAN ENRIQUE, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-20/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBM4259

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: VALENCIA SANCHEZ ERNESTO

DOMICILIO: CALLE: C PASEOS DEL CRIOLLO NO EXT: 9810 COLONIA: PASEOS DEL CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 11R0065825, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBM4259

BASE DEL REMATE: \$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENCIA SANCHEZ ERNESTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6/14/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/17/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, **SEDAN CIL:4** PTA:2, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **11R0065825**, COLOR **NARANJA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBM4259**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENCIA SANCHEZ ERNESTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PASEOS DEL CRIOLLO NO EXT: 9810 COLONIA: PASEOS DEL CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° RIOS ZAMARRON MARINO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-21/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBA9641

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RAYAS GONZALEZ FERNANDO
DOMICILIO: CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA MERCURY LÍNEA MOUNTAINEER, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 4M2DU5P3VUJ03089, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBA9641
BASE DEL REMATE: \$14,706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$9,804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7/12/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 9/21/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **MOUNTAINEER**, **5 PTAS. 8 CIL. CIL.:8 PTA:5**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **4M2DU5P3VUJ03089**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBA9641**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° DE LEON SANCHEZ LUIS GERARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-22/V-22/2013/REM-EST-PERS/DP69991

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV

DOMICILIO: CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA PICK UP, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1N6SD11S3LC353688, PLACAS DE CIRCULACIÓN DP69991

BASE DEL REMATE: \$ 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$5,466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/6/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/3/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **PICK UP**, **4 Y 6 CIL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1N6SD11S3LC353688**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DP69991**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5,466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° SANDOVAL LOYA ARMANDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-24/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAT7512

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL

DOMICILIO: C BARRANCAS DEL COBRE NO EXT: 3003 COLONIA: UP I II III DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSURU, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 3TAYY10003730, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT7512

BASE DEL REMATE: \$ 15,060.00 (QUINCE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 10,040.00 (DIEZ MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6/24/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/4/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSURU**, VAGONETA **T/M TÍPICA CIL.:4 PTA:5**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3TAYY10003730**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT7512**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPOSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 15,060.00 (QUINCE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ÉSTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10,040.00 (DIEZ MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUIZ SANCHEZ JESUS MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C BARRANCAS DEL COBRE NO EXT: 3003 COLONIA: UP I II III DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VALENZUELA BUSTILLOS HECTOR ROBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-26/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAT6521

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOZOYA DURAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES47C2TD594077, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6521

BASE DEL REMATE: \$11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOZOYA DURAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11/9/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/16/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES47C2TD594077**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6521**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOZOYA DURAN MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARQUEZ TRILLO MAURICIO ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-29/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAM4300

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LEON SANCHEZ MANUEL

DOMICILIO: CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA SHADOW, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PT554165, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM4300

BASE DEL REMATE: \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LEON SANCHEZ MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/13/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10/31/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **SHADOW**, **2 PTS. TIP. AUT CON A/A CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PT554165**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM4300**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LEON SANCHEZ MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-30/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAL6340

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: DELGADO MENDEZ DAVID

DOMICILIO: CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C9TD573683, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL6340

BASE DEL REMATE: \$ 11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MENDEZ DAVID**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/3/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 11/28/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C9TD573683**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL6340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MENDEZ DAVID**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-31/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBB2723

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO
DOMICILIO: CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA GRAND MARQUIS,
MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 2MELM75W0VX714953, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBB2723
BASE DEL REMATE: \$ 19,530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 13,020.00 (TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/15/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 12/6/2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. EQUIPADO TELA M. V/8 A CIL.:8 PTA:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2MELM75W0VX714953**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBB2723**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **19,530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **13,020.00 (TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-32/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYY3880

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA

DOMICILIO: CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ECONOLINE PAS, MODELO 1986, NÚMERO DE SERIE 1FDEE14N2GHA12001, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY3880

BASE DEL REMATE: \$12,613.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$8,408.67 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12:00:00 AM, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/15/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ECONOLINE PAS**, **NO HAY**, MODELO **1986**, NÚMERO DE SERIE **1FDEE14N2GHA12001**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY3880**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **12,613.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,408.67 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° MORENO FERNANDEZ MARIO ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-33/V-22/2013/REM-EST-PERS/DYZ8257

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: LOPEZ SONORA PEDRO

DOMICILIO: CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA CAVALIER, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 1G1JC1117KJ259132, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ8257

BASE DEL REMATE: \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$4,166.67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ SONORA PEDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/22/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFO TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC1117KJ259132**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYZ8257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73° Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,166.67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ SONORA PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° PÉREZ MURILLO RUBÉN, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-34/V-22/2013/REM-EST-PERS/DR97196

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: MENDOZA FRIAS OSCAR

DOMICILIO: CALLE: C BOSQUE DE SAN MARCOS NO EXT: 1807 COLONIA: ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA RANGER, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTCR10A9NPA10171, PLACAS DE CIRCULACIÓN DR97196

BASE DEL REMATE: \$14,200.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$9,466.67 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MENDOZA FRIAS OSCAR**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10/22/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/24/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **RANGER**, **4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1FTCR10A9NPA10171**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DR97196**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,200.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,466.67 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MENDOZA FRIAS OSCAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C BOSQUE DE SAN MARCOS NO EXT: 1807 COLONIA: ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° VAZQUEZ DOMÍNGUEZ JORGE ALBERTO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-35/V-22/2013/REM-EST-PERS/EBE3265

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA
DOMICILIO: CALLE: C 19 NO EXT: 917 COLONIA: SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA TOWN AND COUNTRY, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1C4GP54L4TB111560, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBE3265
BASE DEL REMATE: \$ 25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$17,080.00 (DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/31/2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 1/29/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUISTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **TOWN AND COUNTRY, V6 CIL. CIL.:6 PTA.:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1C4GP54L4TB111560**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBE3265**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUISTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **17,080.00 (DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **YAÑEZ HERRERA MARTHA CECILIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 19 NO EXT: 917 COLONIA: SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° TORRES CHAVEZ RICARDO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-36/V-22/2013/REM-EST-PERS/DZJ7708

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO

DOMICILIO: CALLE: C MONTE COMAN NO EXT: 15715 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3VWZZ113SM007129, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZJ7708

BASE DEL REMATE: \$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/24/2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/7/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, **SEDAN CIL.:4 PTA.:2**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3VWZZ113SM007129**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZJ7708**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,360.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FRANCO GRADO CARLOS ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE COMAN NO EXT: 15715 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-37/V-22/2013/REM-EST-PERS/ EAF2058

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO

DOMICILIO: CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 8126 COLONIA: LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA JEEP LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1988, NÚMERO DE SERIE 1JCMT7890JT196850, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAF2058

BASE DEL REMATE: \$15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 8/25/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/8/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE**, **4 Y 6 CIL. CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1988**, NÚMERO DE SERIE **1JCMT7890JT196850**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF2058**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RODRIGUEZ ESTRADA JORGE ARTURO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 8126 COLONIA: LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHGE/RR-38/V-22/2013/REM-EST-PERS/EAJ8963

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS

DOMICILIO: CALLE: C MENDEZ NO EXT: 4615 COLONIA: ROSARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA BUICK LÍNEA CENTURY, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 3G4AH15NXPS602166, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAJ8963

BASE DEL REMATE: \$10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$7,166.67 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9/4/2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2/11/2013, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII., 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK**, LÍNEA **CENTURY**, **4 PTS. 6 CIL. CIL.:6 PTA.:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3G4AH15NXPS602166**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAJ8963**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,166.67 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ BAILON JOSE LUIS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MENDEZ NO EXT: 4615 COLONIA: ROSARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. CHAVEZ RAMOS JOSE ANDRÉS, N° RASCON PARRA JAVIER, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180559/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA**

**“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(En liquidación)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y público en general, que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad, el día quince de febrero del año dos mil trece, se aprobó la disolución anticipada de la Sociedad y el inicio de la liquidación de la misma, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

**Balance Final de Liquidación
“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Al 15 de Febrero del 2013**

Activo:		
Circulante:	0	
Total Activo Circulante:		0
 Activo:		
Fijo:	0	
Total Activo Fijo		0
 Total Activo:		0
 Pasivo:		
Circulante:	0	
Total Pasivo Circulante:		0
 Total Pasivo:		0
 Capital:		
Capital Social:		0
 Total Pasivo y Capital:		0

Este balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente

**C.P. RAMÓN ARTURO CHÁVEZ RAMOS
LIQUIDADOR DE LA PERSONA MORAL “COMERCIALIZADORA PROMSA”
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

EDICTO DE NOTIFICACION

**ROSAURA BARRETERO RAMIREZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1099/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSAURA BARRETERO RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del **C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS**, con la personalidad que tienen reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiséis de octubre del año dos mil doce a las doce horas con cuarenta y siete minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el término de **TREINTA DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada **LA C. ROSAURA BARRETO RAMIREZ**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - - Por último, se le tiene exhibiendo pliego de posiciones que deberá absolver la parte demanda, mismo que se manda guardar en el secreto del Juzgado para los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)" -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ROSAURA BARRETERO RAMIREZ 1755-34-36

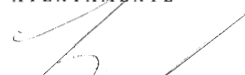
-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, con fecha 19 diecinueve de Abril del presente, compareció la señora **ELVA SELENE MORALES RONQUILLO** Apoderada de las señoras **MARIA ELVA MORALES RONQUILLO** y **MARIA OLIVIA MORALES RONQUILLO** a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIA RONQUILLO CISNEROS**, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Tres Mil Ciento Diez, del Volumen Ochenta y Ocho, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representadas, reconocen la validez del testamento y aceptan los Legados a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

GRACIA RONQUILLO CISNEROS 1851-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

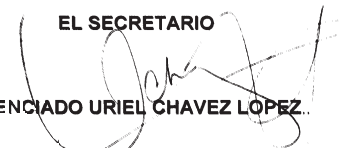
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 409/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECÉ. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, a las catorce horas con seis minutos del día diecisiete de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Rosalía, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 01-47-98.78 "UNA HECTAREA CUARENTA Y SIETE AREAS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIAREAS" y con las siguiente medidas y colindancias: **DEL PUNTO UNO AL DOS**, rumbo N.W. 77° 13' 10.20", mide 190.08 metros y colinda con VICENTE ORTEGA SALINAS; **DEL PUNTO DOS AL TRES**, rumbo N.E. 24° 49' 39.15", mide 84.58 metros y colinda con ARNOLDO ORTEGA LUNA; **DEL PUNTO TRES AL CUATRO**, rumbo S.E. 74° 33' 39.47", mide 181.94 metros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO; **DEL PUNTO CUATRO AL CINCO**, rumbo S.W. 13° 54' 59.91", mide 37.49 metros y colinda con el RIO CONCHOS. **DEL PUNTO CINCO AL SEIS**, rumbo S.W. 25° 45' 05.42", mide 12.95 metros y colinda con el RIO CONCHOS; **DEL PUNTO SEIS AL UNO DE PARTIDA**, rumbo S.W. 25° 58' 56.52", mide 24.81 metros y colinda con el RIO CONCHOS. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QU EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ARNOLDO ORTEGA LUNA 1850-36-38-40

-0-

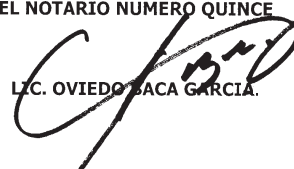
PUBLICACION:

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante la escritura pública número 21,653 veintidós mil seiscientos cincuenta y tres, del volumen número 632 de esta Notaría, de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, comparecieron los señores **JUANA RODRIGUEZ ROJAS**, **JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS** y **LUZ PATRICIA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, en sus caracteres de únicos y universales herederos y la primera además Albacea, a iniciar la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de la señora **ELSA ROJAS VALDEZ**. Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

Chihuahua, Chih. 23 de Abril del 2013.

EL NOTARIO NUMERO QUINCE


LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

ELSA ROJAS VALDEZ 1852-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 399/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, a las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad del Refugio, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 2-67-20.64 hectáreas "DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS VEINTE PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS" y con las siguientes medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2, rumbo N.W. 17° 03'45.50", mide 66.68 sesenta y seis metros sesenta y ocho centímetros y colinda con JUANA ZAVALA LEAL DE PORTILLO; Del 2 al 3, rumbo S.E. 87° 00'00.00", mide 438.82 cuatrocientos treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO y NORMA MUÑOZ RAMIREZ; Del 3 al 4, rumbo S.W.05° 34' 04.89", mide 62.79 sesenta y dos metros setenta y nueve centímetros y colinda con la acequia del Patrocinio; Del PUNTO AL UNO DE PARTIDA, rumbo N.W. 87° 00'00.00", mide 413.10 cuatrocientos trece metros diez centímetros y colinda con LORENZO VILLANUEVA FLORES. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.--NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **862/12** promovido por el **LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO LEGAL DE AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR** en contra de **RODRIGO MEZA SANCHEZ Y MARGARITA AVILA PAYAN**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del inmueble consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ROBERTO CARRILLO SUR NUMERO 4709, COLONIA EMILIANO J. LAING DE ESTA CIUDAD, LOTE 16, MANZANA 06, CON UNA SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, REGISTRADA CON EL NUMERO 79, FOLIO 82, LIBRO 667 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$437,458.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$291,638.66 (DOSCIENTOS NOVEINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

EDICTO DE NOTIFICACION
A: JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA

- - - En el expediente número **2115/2009** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de, **JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Por presentado el licenciado **JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ**, con su escrito recibido el siete de los corrientes, visto lo solicitado, toda vez que en autos quedó debidamente acreditado que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, es general y no particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a juicio, a los demandados, por medio de edictos que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, agregándose un tanto de ellos en los estrados del juzgado, y uno al expediente para los efectos legales a que hubiere lugar; para que dentro del término de nueve días den contestación a la demanda entablada en su contra, además se les hace saber que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Igualmente se le hace saber, que las respectivas copias de traslado de la demanda, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial **BRAVOS**, quien actúa asistido del Primer Secretario **Proyectista** licenciado **ARTURO MIRELES RAMOS**, en funciones de secretario de acuerdos, por ausencia temporal del mismo, en los términos indicados por el artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de Enero del 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



JORGE MELECIO PRIETO RUIZ 1846-36-38-40
 -0-


AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2627** dos mil seiscientos veintisiete, a Folios **61** sesenta y uno, del volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **VIRODIANA IVETH MOTA BERMUDEZ, JORGE LUIS MOTA BERMUDEZ, IVAN SAUL MOTA BERMUDEZ** e **IRMA YOLANDA BERMUDEZ MONDRAGON**, radicándose **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE LUIS MOTA GONZALEZ**, quien falleciera en Delicias, Chihuahua a los 4 cuatro días del mes de Mayo del año 2011 dos mil once. Así mismo con fecha 24 de Abril del año 2013, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENCIÓN



LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JORGE LUIS MOTA 1847-36-38
 -0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1537/10**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO **OSCAR REYES SARELLANO** APODERADO LEGAL DE **HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, EN CONTRA DE **ELIZABETH ANTILLON LICON**, existe un auto que a la letra dice. - **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - - Agréguese el escrito presentado por **OSCAR REYES SARELLANO**, recibido el diecinueve de abril del año en curso, y como lo solicita, procedáse al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **CASA HABITACION UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD DE VIENA 8714 DE LA COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA I, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 6 A FOLIOS 6 DEL LIBRO NUMERO 4683 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,456,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Dos firmas ilegibles **R U B R I C A S**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
 ELIZABETH ANTILLON LICON 1860-36-38
 -0-

AVISO NOTARIAL

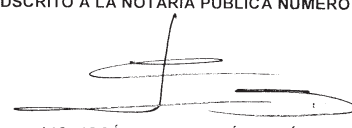
El día 15 de Abril de 2013, ante la fe del Licenciado **FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE** para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta notarial número 30,404 del volumen 26 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, comparecieron la señora **CAROLINA GRACIELA LÓPEZ RIVAS**, el señor **JESÚS ANTONIO LINDSEY LÓPEZ** y la señorita **MICHAELA CAROLINA LINDSEY LÓPEZ**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO LINDSEY PERALTA**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 de septiembre de 2012 y tuvo su último domicilio en esta ciudad, concretamente en calle Ozorno número 834 de la colonia Panorámico; reclamando los comparecientes los derechos hereditarios que les correspondían en razón de ser las únicas personas con derecho a heredar, toda vez que justificaron ser esposa e hijos del autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 26 de Abril de 2013

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE



LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ
 JOSE ANTONIO LINDSEY 1854-36-38
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 925/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS Y BLANCA ESTELA SOTELO ZAPATA DE NAJERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día doce del actual, presentado por la C. LICENCIADA LAURA MARÍA ALVIDREZ CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a lo que solicita, dígaselo que no ha lugar a decretar la apertura de alegatos, ello en atención a que no pasa inadvertido que en la especie el auto emitido el veintidós de enero del presente año, se realizó en contravención a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, en razón a que se omitió ordenar su notificación en los términos preceptuados en la citada disposición legal, por lo que se hace necesaria su regularización y el suscrito resolutor obrando en consecuencia, deja sin efectos todo lo actuado a partir de dicho proveído y en su lugar decreta la apertura del periodo probatorio; NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de Información del lugar del juicio, así como otro tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por lo que hasta en tanto se exhiban los edictos ordenados se proveerá en cuanto al desahogo del caudal probatorio previa solicitud que realicen los interesados. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 63. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
LUIS OSWALDO NAJERA 1855-36-38
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2713** dos mil setecientos trece, a Folios **83** ochenta y tres, del Volumen **3** tres del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **RAMON IVAN CASILLAS ARRIETA**, apoderado de los señores **JORGE LUIS MORAN RODRIGUEZ** y **PABLO JAVIER MORAN RODRIGUEZ** así como de la señora **SABINA RODRIGUEZ VAZQUEZ**, radicándose **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS MORAN CAMPOS**, quien falleciera en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 28 veintiocho de Marzo del año 2001 dos mil uno. Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente con fecha 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación y otro en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**

JOSE LUIS MORAN CAMPOS 1849-36-38

-0-
PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **JUAN AGUIRRE MEDINA** y **LUCINDA REYES HERNANDEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,894 tres mil ochocientos noventa y cuatro** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, a solicitud de los señores **ANSELMA, CATALINA, ESTEBAN, MA. ELENA, ELSA, OTILIA** y **ATANASIA** todos de apellidos **AGUIRRE REYES**, por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN AGUIRRE MEDINA** y **LUCINDA REYES HERNANDEZ**, exhibiendo actas de defunción de fechas el primero del veintiuno de mayo del dos mil nueve y la segunda el día diez de agosto de dos mil cuatro ambos en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de abril del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

JUAN AGUIRRE MEDINA 1871-36-38
-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público, por separación y designación de su titular el licenciado **LUIS VILLAGRÁN ARRIETA**, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación doy a conocer que en acta de fecha 23 de abril del 2013, inscrita bajo el número 10,624, en el volumen 8 del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de los señores **TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, quien también en algunos documentos ha sido designada o ha utilizado el nombre de **MARIA TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, **GENARO MORAN FLORES**, **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, **BEATRIZ MORAN FLORES**, **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **RAFAEL MORAN FLORES**, hice constar: a).- El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora CLARA FLORES FLORES VIUDA DE MORAN; b).- Que los señores **TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, **GENARO MORAN FLORES**, **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, **BEATRIZ MORAN FLORES**, **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **RAFAEL MORAN FLORES**, aceptaron la herencia; c).- Que los señores **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, aceptaron el cargo de albacea en los términos del testamento público abierto exhibido; y, d).- Que los señores **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, manifestaron que van a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 24 de abril del 2013.

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. **HERNANDO FÉLIX BUSTILLOS**.

CLARA FLORES FLORES 1872-36-38

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS expediente No. **588/11**, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por **MANUEL MADRID VEGA** EN CONTRA DE **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -A sus autos el escrito presentado por el **Licenciado ISRAEL SOLIS OLIVAS**, recibido el día diecinueve de marzo del año en curso, visto lo que pide, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, a fin de que se lleve a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Notifíquese el presente proveído por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de **Edictos**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad, acorde con lo establecido por los artículos 499 y 497 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
 LICENCIADA **NANCY FÉLIX CASTAÑON**
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

MARTHA OFELIA ORNELAS 1876-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1418/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO promovido por los licenciados **LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** y **JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS**, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES**, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el ocho del actual, por **LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Villa Unión número 9700 (nueve mil setecientos) del Fraccionamiento Villa Dorada de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.08 (ciento veinte metros cuadrados con ocho centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 121 (ciento veintiuno), a folios 124 (ciento veinticuatro), del libro 3466 (tres mil cuatrocientos sesenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$281,666.66 (DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día catorce de mayo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- Notifíquese a la parte demandada por medio de Cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.
 SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA **SILVIA MENDOZA OSTOS**

JOSE LUIS JIMENEZ FLORES 1874-36-38

-0-

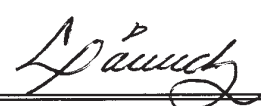
AURENT SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	
CLIENTES	
IVA ACREDITABLE	
DEUDORES DIVERSOS	
INVENTARIO	
ISR ACREDITABLE	-
TOTAL CIRCULANTE	-
FIJO	
EQ COMPUTO	
MOB Y EQ. DE OF.	
EQ. DE TRANSPORTE	
MAQ Y EQUIPO	
TERRENOS	
DEP ACUM	-
TOTAL FIJO	-
TOTAL ACTIVO	0.00

PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	
IVA POR PAGAR PEND COBRO	-
IMPUESTOS POR PAGAR	
ACREEDORES DIVERSOS	-
TOTAL PASIVO	-
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	
PROVENIENTES DE APORTACIONES	
PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	
UTILIDAD EJERCICIO	
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANT.	
PERDIDAS EJER ANT.	-
TOTAL CAPITAL	-
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	-


CP. FCO MANUEL CHAVEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. GABRIELA SANCHEZ ONTIVEROS
CED. RPOF. 1841219

AURENT

1873-36-39-42

-0-

**Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.**

**Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.**

Bachiniva, Chih., a 9 de noviembre del 2012.

Bachiniva, Chih., a 24 de octubre del 2012.

EDICTO

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. FRANCISCO JAVIER MONGE GONZALEZ con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 04, manzana 26, lote 19, en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 449.50 metros cuadrados con los siguientes datos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ABRAHAM ADALBERTO JAVALERA RODRIGUEZ con domicilio conocido en Col. 1°. De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles 45 y Cruz Baca Manzana 49, Lote No. 01 en Colonia 1°. De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 900.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	N 44°40' E	29.00 metros	Calle 14 ½
2-3	N 45°20' W	15.50 metros	Lote 3.
3-4	S 44°40' W	29.00 metros	Lote 01
4-1	S 45°20' W	15.00 metros	Terreno Municipal

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	N 26° 28' E	38.00 metros	Calle 45
2-3	N 63° 32' W	30.00 metros	Calle Cruz Baca
3-4	S 26° 28' W	30.00 metros	Hnos. Mariscal
4-1	S 63° 32' E	30.00 metros	Lote 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 116 a fojas numero 137 a las 9:40 horas del día 09 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 113 a fojas numero 134 a las 13:00 horas del día 24 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER MONGE

1363-36-38

-0-

ABRAHAM ADALBERTO JAVALERA

1361-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1429/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS MARIO COBARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZÁLEZ Y/O JORGE RAUDAL ALMANZA RÍOS, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DAVID GUTIÉRREZ CASTILLO Y RITA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día ocho de abril del año en curso, presentado por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE RINCÓN DE SAN MARTÍN NÚMERO 2920, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN ANDRÉS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5302 A FOLIOS 167 DEL LIBRO 2592 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.” -----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

DAVID GUTIERREZ CASTILLO -0- 1875-36-38

Presidencia Municipal
 Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 20 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. AZUCENA ALDERETE RASCON con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 22ª. Manzana 40, Lote No. 02, Sector No. 4 en Barrio Juárez, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,110.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44° 40' E	30.00 metros	Calle 22ª.
2-3	N 45° 20' W	37.00 metros	Lote 01
3-4	S 44° 40' W	30.00 metros	Lote 03
4-1	S 45° 20' E	37.00 metros	Lote 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 96 a fojas numero 117 a las 12:00 horas del día 20 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRÉVIZO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AZUCENA ALDERETE RASCON -0- 1364-36-38

******* AVISO NOTARIAL *******

Chihuahua, Chih., Abril 26 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 30505, de fecha 25 de Abril del año dos mil trece, promovida por la señora SOCORRO AMANDA GARDEA SAENZ, como cónyuge supérstite y sus hijos RAIME ALEJANDRO, YADIRA ORQUIDEA, LAURA YAZMIN Y EDWIN RICARDO, todos de apellidos BUSTOS GARDEA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ELIAS BUSTOS RUBIO, quien falleció el 28 de abril del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALFREDO ELIAS BUSTOS -0- 1878-36-38

Presidencia Municipal
 Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 3 de enero del 2013

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. GLORIA LILIA GOMEZ TERRAZAS con domicilio conocido en Col. Constitución, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 09, Manzana 20, Lote No. 02 en Col. Constitución, Bachíniva con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 34° 54' E	40.00 metros	Lote 03
2-3	N 35° 06' W	40.00 metros	Calle división del Norte
3-4	S 34° 54' W	40.00 metros	Calle 19
4-1	S 35° 06' E	40.00 metros	Lote 1

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 138 a fojas numero 159 a las 12:00 horas del día 3 de enero del 2013, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRÉVIZO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLORIA LILIA GOMEZ -0- 1365-36-38

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número 1534/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA BERENICE MENDEZ MOLINA DE CARRASCO Y HECTOR NOEL CARRASCO DIAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este juzgado el día diez de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y Finca urbana sobre él construida con una superficie de 140.00 Metros Cuadrados identificada como Fracción I, Lote 5, Manzana C, ubicada en la calle Sierra de la Rumorosa número 6530 de la Colonia La Cuesta en esta Ciudad e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad con el número 90 a Folio 93 del Libro 3876 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$524,383.20 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$349,588.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

BLANCA BERENICE MENDEZ

-0-

1877-36-38

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 403/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GLORIA SANDOVAL MARTINEZ Y JOSÉ ANGEL SOTO HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito recibido el diecinueve de marzo del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE DE LA HACIENDA NÚMERO 11554, LOTE 49, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES, ETAPA V, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 126 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 69 FOLIO 77 DEL LIBRO 4138 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GLORIA SANDOVAL MARTINEZ

1880-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1232/10 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ARTURO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y ROSA CRISTINA RUIZ LARA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el doce de abril del año en curso, por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Mineral Palmillas número 5105 del Fraccionamiento El Mineral de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.000 (ciento veintiséis) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 38 a folio 46 del libro 3780 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Por último, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JORGE ARTURO MARQUEZ

1881-36-38

-0-

KEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dominico Veneciano No. 230 Unidad Panamericana Cd. Juárez, Chih. C.P. 32320 Tel. 617-87-47

Estado de Resultados del 01/Oct/2012 al 31/Oct/2012

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
<i>Ingresos</i>				
Ingresos por Arrendamiento	6,000.00	100.00	60,000.00	99.97
Total Ingresos	6,000.00	100.00	60,000.00	99.97
<i>Productos Financieros</i>				
Ingresos por Intereses	0.00	0.00	16.48	0.03
Ingresos por Sobrantes	0.10	0.00	3.65	0.01
Total Productos Financieros	0.10	0.00	20.13	0.03
<i>Devoluciones y Descuentos Sobre Ventas</i>				
Total Devoluciones y Descuentos Sobre Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos	6,000.10	100.00	60,020.13	100.00
Egresos				
<i>Gastos de Administracion</i>				
Gastos por Depreciacion de Activo	1,209.41	20.16	12,094.13	20.15
Gastos por Obligaciones	0.00	0.00	3,269.00	5.45
Total Gastos de Administracion	1,209.41	20.16	15,363.13	25.60
<i>Gastos Financieros</i>				
Gastos por Comisiones	390.00	6.50	2,989.00	4.98
Gastos Financieros por Faltantes	0.16	0.00	2.01	0.00
Total Gastos Financieros	390.16	6.50	2,991.01	4.98
<i>Otros Gastos</i>				
Total Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Gastos sobre Compras</i>				
Total Gastos sobre Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Costo de Construccion</i>				
Total Costo de Construccion	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Descuentos sobre compras y gastos</i>				
Total Descuentos sobre compras y gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egresos	1,599.57	26.66	18,354.14	30.58
Utilidad (o Pérdida)	4,400.53	73.34	41,665.99	69.42

ING. OSCAR AGUILERA GUTIERREZ
LIQUIDADOR

C. P. PEDRO GERARDO GONZALEZ GALVAN
CED. PROF. 1527538

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente 1358/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de César Domínguez Contreras, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
- - - A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, recibido el ocho de abril del año en curso y como lo solicita, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien embargado en el presente juicio consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS 7'. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, almoneda que deberá celebrarse sin sujeción a tipo de postura; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del juzgado de ciudad Cuauhtémoc, toda vez que es donde se encuentra el citado inmueble, por lo que, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva publicar los edictos ordenados. Se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en mención, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos.

NOTIFICACIONES:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - -
- - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 15 de abril de 2013
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

OSCAR DIEGO LUEVANO VALENCIA
CELENE LÓPEZ RICO.
PRESENTE.

En el expediente número 9/2013, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los C.C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Representantes Legales de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. OSCAR DIEGO LUEVANO VALENCIA Y CELENE LÓPEZ RICO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el veinticuatro de enero del año dos mil trece, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 quinto párrafo del Código de Comercio, hágase del conocimiento de los C.C. OSCAR DIEGO LUEVANO VALENCIA Y CELENE LÓPEZ RICO, la radicación del expediente 9/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional, así como en un periódico local del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus APODERADOS LIC. C.C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, les demandan en la Vía Ordinaria Mercantil las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, por lo que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de ROTULÓN, lo cual se hará así hasta en tanto comparezcan por sí o por medio de apoderado, a señalar domicilio procesal de su parte, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070, 1391 y 1392 del Código de Comercio, así como en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFICACIONES:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.
-----INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día dos de enero del año dos mil trece, presentados por los C.C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Representantes Legales de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acreditan y se les reconoce conforme a la documental que exhiben la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y con tal carácter se tiene a los ocurrentes promoviendo JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, en contra de los C.C. OSCAR DIEGO LUEVANO VALENCIA Y CELENE LÓPEZ RICO, quienes tienen su domicilio ubicado en Calle De los Monarcas número 2100 del Fraccionamiento Villa del Rey III de esta Ciudad; y de quienes reclama el pago a favor de nuestra representada, de la cantidad de 84,480.66 UDIS (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de suerte principal, saldo de capital total adeudado y de las amortizaciones no pagadas, derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de 17 de Octubre de 2003, celebrado entre mi representada y los hoy demandados, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; y demás prestaciones que mencionan los ocurrentes en su escrito de demanda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377 y 1378 del Código Comercio, se admite la demanda en los términos solicitados. Con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que se dejen de contestar. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado a efecto de que el funcionario asignado realice la notificación en el domicilio señalado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de ROTULÓN, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 1051, del Código de Comercio. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Paseo Bolívar número 421, Centro Histórico, y autorizando en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio a los LIC. PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA Y/O DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL Y/O JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, y únicamente para oír y recibir notificaciones a los E.D. ROBERTO LUIS RASCÓN MALDONADO Y/O ALEJANDRA VARELA ORTIZ Y/O MARTHA ANDREA JAUREGUI VILLALOBOS Y/O NANCY GUADALUPE OROZCO CARRASCO Y/O GRACIELA ALEJANDRA ARENIVAR TORRES Y/O JOHANA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

NOTIFICACIONES:
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **1532/2009** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER", en contra de, ALMA ROSA CASTRO MERCADO DE OLIVAREZ Y HECTOR ARTURO OLIVAREZ ARZATE, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el diez de abril del dos mil trece, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$979,250.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$652,833.32 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE CIRCUITO OLIVO PONIENTE NUMERO 1029, LOTE 06 MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS NOGALES II ETAPA DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 68 FOLIO 68 DEL LIBRO 4101 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Abril del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ALMA ROSA CASTRO MERCADO 2004-36-38
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. VIDAL GONZALEZ MAGALLANES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	20.00 METROS	CALLE NO REELECCION
2 - 3	20.00 METROS	ARACELY BUSTILLOS CERA
3 - 4	20.00 METROS	BERTHA HERNANDEZ
4 - 1	20.00 METROS	CALLE MONTES DE OCA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1435, A FOJAS NÚMERO 132, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 04 DE ABRIL DE 2013

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS

PROFR. HERMAN DOMINGUEZ HERNANDEZ

VIDAL GONZALEZ MAGALLANES

1728-36-38

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO de Divorcio Voluntario, promovido por el señor HORACIO DE JESÚS RODRÍGUEZ CORTAZA y la señora ANA VIRGINIA ALFONSO REYES, según el expediente número 23/2009; y:

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor HORACIO DE JESÚS RODRÍGUEZ CORTAZA y la señora ANA VIRGINIA ALFONSO REYES, mismo que fue celebrado el día veintiséis de Noviembre del año dos mil cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1937, del libro número 915 a folios 135 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veinte de marzo del año dos mil nueve, la C. Licenciado MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes . Conste .

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA; A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida, por partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ CORTAZA y la señora, ANA VIRGINIA ALFONSO REYES, de conformidad con lo establecido por los artículos 102.113, 114, 397, fracción II 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ANA VIRGINIA ALFONSO REYES

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx